



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 124

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 124

celebrada el viernes, 18 de mayo de 1984

ORDEN DEL DIA (continuación)

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Mixto sobre declaración de la finca «Cabañeros» como parque nacional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 46-I, Serie B, de 27 de mayo de 1983).
- Del Grupo Popular, Orgánica, sobre ejercicio del derecho de libertad de expresión e información a través de la radiodifusión y televisión («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 52-I, Serie B, de 13 de septiembre de 1983.)

Dictámenes de Comisiones (continuación):

- De la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios sobre el proyecto de Ley sobre reconversión y reindustrialización («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 14-I, Serie A, de 5 de enero de 1984.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

Toma en consideración de proposiciones de Ley.....

Página

5648

Del Grupo Mixto sobre declaración de la finca «Cabañeros» como parque nacional

Página

5648

El señor Carrillo Solares defiende la toma en consideración de la proposición de Ley formulada. En turno en contra interviene el señor Granados Calero (Grupo Socialista). Para réplica hacen uso de la palabra los señores Carrillo Solares y Granados Calero.

Para fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor Díaz-Pinés Muñoz (Grupo Popular).

Sometida a votación, es desestimada la toma en consideración de la proposición de Ley por 32 votos a favor y 167 en contra.

	Página
Del Grupo Popular, Orgánica, sobre ejercicio del derecho de libertad de expresión e información a través de la radiodifusión y televisión.....	5654
<i>El señor De Rato Figaredo defiende la toma en consideración de la proposición formulada. En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Bofill Abeilhe. Para réplica interviene los señores De Rato Figaredo y Bofill Abeilhe.</i>	
<i>Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra la señora Villacián Peñalosa (Grupo Vasco) y señor López de Lerma i López (Minoría Catalana).</i>	
<i>Sometida a votación, es desestimada la toma en consideración de la proposición de Ley debatida por 48 votos a favor, 168 en contra y una abstención.</i>	
	Página
Proyecto de Ley de regulación de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria.....	5664
<i>El señor Presidente da cuenta a la Cámara del cumplimiento, por la Comisión Constitucional, del encargo encomendado en relación con el proyecto de Ley citado, ratificando el Pleno, por asentimiento, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Constitucional.</i>	
	Página
Dictámenes de Comisiones (continuación).	5664
	Página
De la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios sobre el proyecto de Ley sobre reconversión y reindustrialización	5664
	Página
Título de la Ley	5664
<i>El señor Rodríguez Sahagún defiende la enmienda número 81, del Grupo Mixto. En turno en contra interviene el señor Sáenz Lorenzo (Grupo Socialista). Para réplica hacen uso de la palabra los señores Rodríguez Sahagún y Sáenz Lorenzo.</i>	
<i>Sometida a votación, es desestimada la enmienda 81, y, en consecuencia, aprobado el título de la Ley conforme al dictamen de la Comisión.</i>	
	Página
Capítulo I.....	5668
<i>El señor Gasòliba i Böhm defiende las enmiendas de Minoría Catalana al artículo 1.º El señor Echeberria Monteberría defiende las enmiendas 131 y 134, del Grupo Vasco (PNV). El señor Gasòliba i Böhm defiende la enmienda número 24, de Minoría Catalana, al artículo 2.º El señor Ortiz González defiende las enmiendas del Grupo Centrista. El señor Rodríguez Sahagún defiende las enmiendas</i>	

números 86, 89, 85, 87, 91 y 80, del Grupo Mixto. El señor Corte Mier defiende la enmienda 114, del Grupo Popular.

En turno en contra de las enmiendas presentadas al Capítulo I interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Sáenz Lorenzo. Hacen uso de la palabra los señores Trillo y López-Mancisidor, Gasòliba i Böhm, Echeberria Monteberría y Gasòliba y Böhm.

Sometidas a votación, son desestimadas las enmiendas del Grupo Minoría Catalana; la número 102 y 103, del Grupo Centrista; enmiendas 85, 86, 87, 91, 80 y 89, del Grupo Mixto, y 114, del Grupo Popular. Son aprobados los artículos 1.º a 4.º de conformidad con el texto del dictamen.

Se levanta la sesión a las dos y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DECLARACION DE LA FINCA DE «CABAÑEROS» COMO PARQUE NACIONAL

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión.

De acuerdo con la Junta de Portavoces se ha fijado utilizar las dos primeras horas de la mañana de hoy en la toma en consideración de proposiciones de Ley. Por consiguiente, empezamos con la toma en consideración de la proposición de Ley del Grupo Mixto, sobre declaración de la finca de «Cabañeros», como parque nacional.

Tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, la proposición de Ley para que se declare parque nacional la finca de «Cabañeros», en Ciudad Real, se encuentra en la misma línea de preocupación por la preservación ecológica que la que presentamos, desgraciadamente sin éxito, hace algún tiempo sobre el Monte de «El Pardo».

Una institución como estas Cortes no puede ser insensible a la inquietud por la defensa de la naturaleza que está dando lugar a grandes movimientos de opinión en Europa y en todo el mundo desarrollado.

La invasión industrializadora, el desarrollo de políticas urbanísticas sin ninguna preocupación por la naturaleza y, sobre todo, en los últimos años, la carrera armamentista y la proliferación de zona de utilización militar han ocasionado una creciente destrucción de espacios verdes y con ellos de la flora y la fauna correspondientes.

Los Partidos políticos no pueden ignorar ni dar la espalda a esos movimientos sociales que representan sentimientos profundos de la población e intereses de ésta. Siguiendo esta regla, los comunistas nos hemos hecho

diversas veces eco de las justificadas demandas de esos movimientos y hemos tratado de plasmarlas en iniciativas parlamentarias.

El tema de «Cabañeros», que traemos hoy aquí, cobró actualidad mayor desde que se anunció el propósito del Gobierno de convertir la finca en un polígono de tiro, aire-tierra. Hasta entonces, mal que bien, «Cabañeros», con su flora y su fauna, habían ido manteniéndose.

La finca de «Cabañeros» está considerada como uno de los últimos bosques mediterráneos en el que la existencia de grandes extensiones de encinares y alcornocales hacen de ella el refugio de la mayor parte de las parejas de águilas imperiales existentes en toda Europa hoy, así como de las águilas reales, de los buitres negros, las cigüeñas negras, especies todas ellas en peligro de extinción. A la vez «Cabañeros» contiene una considerable cantidad de mamíferos entre los que destacan, junto al ciervo, el jabalí, el lince —especie muy escasa—, la jineta y otras. La transformación de la finca en polígono de tiro sería tanto como la destrucción de un patrimonio de raro valor, cuya salvación no puede hoy tener otra solución satisfactoria que su reconversión en parque nacional.

Cuando se anunció el plan del Gobierno los comunistas presentamos una pregunta en la que mostrábamos nuestra inquietud por lo que consideraríamos un propósito de instalar en «Cabañeros» lo que sería el mayor polígono de tiro de toda Europa occidental, iniciativa difícilmente concebible al margen de planes que van más allá del interés nacional y están inspirados, sin duda, en intereses estratégicos de la OTAN.

A dicha pregunta se nos dice, primero en respuesta escrita, que el Gobierno se proponía instalar un campo de tiro, respuesta que no llegó a ser publicada en el «Boletín Oficial», porque se retiró sustituida por otra en la que se afirmaba no existía decisión alguna de este tipo respecto a «Cabañeros». ¿Qué había sucedido en tan breve espacio de tiempo? Presumiblemente una diferencia entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad castellano-manchega, cuyo Presidente se había comprometido públicamente a que el polígono no se instalará en dicha finca. Pero el equívoco sigue en pie.

Existen fundados temores de que el plan primitivo llegue a realizarse y ello ha llevado a que recientemente se encierren en el Ayuntamiento de Alcoba de los Montes unas dos mil personas en actitud de rechazo a la instalación del polígono de tiro y exigiendo la reconversión de «Cabañeros» en un parque nacional. Más de trescientos Ayuntamientos de Castilla-La Mancha han enviado su adhesión a la Coordinadora en defensa de «Cabañeros», así como miles de personas procedentes de toda España. Hoy, en los días que corren, tras las noticias que han dado los medios de comunicación según las cuales en la reunión del Comité Militar de la OTAN se ha considerado la necesidad de que ésta tenga en Europa un territorio en mayor profundidad, y ese territorio, según los medios de comunicación, no puede ser otro que España, la inquietud y la preocupación es todavía mayor. Yo pienso que si la OTAN necesita campos de tiro aire-tierra, los puede buscar en cualquier otro lugar, no hay ninguna razón

para que España, y concretamente «Cabañeros», se convierta en un lugar destruido por ese tipo de ejercicios.

La creación de un parque nacional en «Cabañeros» es, pues, un clamor generalizado de la región y una necesidad que sienten cuantos consideran importantísima la defensa de uno de los últimos bosques mediterráneos con las especies de flora y fauna que alberga. A realizar esa voluntad responde la actual proposición de Ley. La población castellano-manchega prefiere ver volar sobre aquella zona las águilas imperiales y las águilas reales a los aviones de guerra del imperio. Prefieren que se conserven encinares y alcornocales a que esas tierras sean sembradas de cascos de misiles aire-tierra; ello tendría, además, consecuencias económicas favorables para una región que necesita desarrollarse. *(El señor Vicepresidente, Verde i Aldea, ocupa la Presidencia.)*

Por todo ello, pedimos el voto de esta Cámara para nuestra proposición de Ley, que no tiene ningún signo partidista y que recoge lo que piensan sobre el tema los ciudadanos que, en otras cuestiones, seguramente están situados en posiciones políticas totalmente distintas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor Carrillo.

El señor Granados tiene la palabra para consumir un turno en contra de la proposición.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, señorías, acabamos de escuchar una versión totalmente distinta de lo que se suponía que constituía la fundamentación básica y esencial de esta proposición de Ley, presentada por el Grupo Mixto, sobre declaración de la finca «Cabañeros» como parque nacional.

No es que nos haya sorprendido totalmente esta argumentación actual para defender la citada proposición, porque realmente la experiencia y la condición de viejo y buen parlamentario del señor Carrillo nos hacía sospechar que, detrás de esta aséptica proposición, se iba a lanzar una serie de argumentos que al final han desembocado en un argumento central de corte antimilitarista. Entiendo que no es el momento ni desde luego la ocasión para traerlo a esta Cámara a colación de la mano de una proposición, que podría ser buena e, incluso, nuestro Grupo no descarta totalmente en el futuro, pero no es oportuno por la precipitación, por las incongruencias y por la improvisación que encierra en su formulación.

Señor Carrillo, no podríamos decir que haya existido una contradicción de enfoque entre sus argumentaciones de ahora y las señaladas en la Exposición de motivos porque, curiosamente, es uno de los defectos formales de que adolece la proposición de Ley: carece de Exposición de motivos, que resulta preceptiva y obligada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de esta Cámara. Pero hay razones muy abundantes que mueven a nuestro Grupo a no tomar en consideración y votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de Ley. Hay razones de fondo y razones formales.

Paso a referirme a las razones de fondo. La primera de ellas consiste en que la finca «Cabañeros», suponiendo que hablemos de la misma, porque ésta es otra cuestión, no se delimita en todo el texto de la proposición de Ley. Estamos hablando de la finca «Cabañeros», suponiendo que no hay más que ésta en España. No hemos tenido la precaución de acudir a los diversos Registros de la Propiedad para saber si existen más fincas con esta denominación. Pero, suponiendo que estemos hablando de la misma, la finca «Cabañeros» no reúne los requisitos que se exigen para la calificación de parque nacional en los artículos 3.º de la Ley reguladora 5/1975, de 2 de mayo, y en el artículo 6.º de su Reglamento que, en concreto, dicen que son parques nacionales los espacios naturales de relativa extensión que se declaren por Ley como tales por la existencia en los mismos de ecosistemas primigenios que no hayan sido sustancialmente alterados por la penetración, explotación y ocupación humana y donde las especies vegetales y animales, así como los lugares y las formaciones geomorfológicas, tengan un destacado interés cultural, educativo o recreativo, o los lugares en los que existan paisajes naturales de gran belleza. Suponiendo que sea la misma finca, señor Carrillo, resulta que tendría una superficie aproximada de 24.000 ó 25.000 hectáreas, de las cuales 6.000 están sujetas a un rendimiento agrario por parte de sus actuales propietarios. Concretamente hay una superficie de 4.000 hectáreas sembradas de cereal y una superficie de 2.000 hectáreas dedicadas a alcornoques y a encinares, que están siendo aprovechadas a base de talas, de cortas racionales cada año y que son susceptibles de un aprovechamiento forestal.

En consecuencia, no es este un espacio natural que no haya sido sustancialmente alterado por la penetración y la acción del hombre, puesto que es una finca que, aunque no en plena producción, porque no se puede hablar de plena producción en una finca en que predomina el monte bajo, puesto que no tiene más aprovechamiento que este que le estoy diciendo de la leña, la tala de árboles, la madera y el corcho y algo de caza, poco, cuando sus propietarios han tenido a bien organizar alguna montería por aquellas tierras, sí tiene cierto rendimiento.

Hay otra razón, también de fondo, que no se ha valorado por S. S. ni por su Grupo al hacer la proposición de Ley, y es que yo no me atrevería a decir aquí que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, concretamente, las Cortes de la región, tengan unas competencias exclusivas sobre esta materia concreta. Pero leyendo los artículos 31 y 32 del Estatuto de Autonomía, al menos uno alberga serias dudas sobre cierto grado de competencia compartida para estos extremos concretos de ordenación territorial y ordenación comercializada de todo el territorio de la región, puesto que concretamente el artículo 31 del Estatuto dice que la Junta de Comunidades asume competencias exclusivas sobre la ordenación del territorio, el urbanismo y la vivienda y el artículo 32 hace referencia a estos espacios naturales protegidos, y debe ser, desde luego, saludable que la Junta de Comuni-

dades sea oída a la hora de presentar una proposición de Ley con este alcance tan concreto.

Castilla-La Mancha es una región que necesita ahora con mucho cuidado perfilar cuáles son sus competencias, que necesita, desde luego, tener intervención en aquellos aspectos sustanciales que van a afectar a su desarrollo comarcal. Las Cortes regionales están pendientes de hacer planes económicos que revitalicen determinadas zonas y la zona de los montes es una de ellas.

Hay, desde luego, un argumento que a nosotros nos parecería imperdonable no citar y valorar aquí cuándo se trata de presentar una proposición de Ley de este alcance, y es este que acabo de citar, el desarrollo integral de esa zona, que es una de las más pobres de la región y, desde luego, de la provincia de Ciudad Real. Son siete los pueblos que se encuentran en el entorno de la finca «Cabañeros», que en total, creo recordar, tienen un censo de habitantes no superior a 3.500. Pues todavía no se ha llegado a una concreción no ya digo unánime, sino ni siquiera mayoritaria sobre el sentir de estos siete pueblos, sobre cuáles son sus preferencias respecto al destino de la finca. Porque S. S. ha hablado de unos intereses que nosotros tenemos que respetar porque los compartimos, que son los intereses de los grupos ecologistas, pero no ha hablado de los intereses de esos agricultores ni de esos parados de la zona, los cuales, naturalmente, están deseando encontrar allí puestos de trabajo. Qué duda cabe de que a un grupo de ecologistas le va a satisfacer mucho más encontrar un parque natural, pero ¿ha pensado, señor Carrillo, si el grupo de cien o doscientos parados que hay en aquella comarca se verá más complacido respecto al futuro de la finca si al final y a la postre va allí un plan regionalizado de desarrollo agropecuario de esa zona, aprovechando las posibilidades que esas veinticuatro mil y pico hectáreas ofrecen?

Entiendo que no se ha hecho hasta ahora nada en ese sentido. Hemos visto allí muchas movilizaciones de ecologistas, de asociaciones en defensa de la naturaleza, pero todavía no hemos visto allí ninguna organización que haya dicho: los parados tienen derecho a aprovechar esta tierra y también tienen derecho a dar su opinión, no solamente los ecologistas.

En su proposición de Ley, señor Carrillo, falta un análisis económico serio sobre la repercusión presupuestaria que el desarrollo de todos esos planes de la finca tiene necesariamente que comportar. En la proposición se habla de abrir nuevas vías de intercomunicación dentro de la finca para la mejor visita y acceso dentro del proyectado parque. Habla de construir y de acondicionar accesos. Habla de derechos de tanteo y retracto de particulares que son propietarios de parcelas, dentro o colindantes con esta finca y a los que por un decreto de expropiación hay que indemnizar. Todo eso, señor Carrillo, cuesta mucho dinero; pero es que no se ha hecho ni siquiera una valoración por aproximación de cuánto ni con qué alcance y sabe S. S. perfectamente que hay una Orden conjunta de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda, de 4 de febrero de 1980, que impone la necesidad de que se presente este estudio económico cuando se

trata de algo de tanta envergadura como lo que encierra su proposición.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Le ruego que vaya terminando, señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Termino en seguida, señor Presidente.

Quiero aludir simplemente a otros defectos formales de que adolece la proposición. Ya he citado al principio que hay una imperdonable inconcreción de falta de delimitación de la finca; no se ubica nada más que en el artículo 3.º de la proposición. Hay una vaga referencia a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No hemos visto que se acompañe ese anejo que en el artículo 3.º de la proposición se dice que es parte fundamental de la misma. En definitiva, y con esto termino, se vuelve a vulnerar, una vez más, la Ley de 2 de mayo de 1975, en cuanto que ésta establece unas normas de tramitación, que se ignora si en el caso presente se han cumplido como son los informes de la Comisión interministerial de Medio Ambiente, entidades sindicales y Corporaciones Locales afectadas.

A la vista de todo esto, quiero finalizar mi intervención diciendo que la proposición de Ley, como antes se decía encierra una finalidad única, preservar un espacio natural y no es, ni mucho menos, patrimonio de las asociaciones de ecologistas y de defensores de la naturaleza conservar lo que es de todos. Todos participamos de esta idea; nosotros hemos estado también apoyando y seguimos defendiendo estos mismos postulados, pero cuando se habla de modificar sustancialmente la calificación jurídica y la adscripción futura de destino de una finca de tanta importancia, en una zona que necesita tanto desarrollo económico, nos parece demasiado precipitado, después de todas estas vulneraciones legales y formales, traer esta proposición de Ley en estos momentos, porque nosotros sabemos muy bien, y lo hemos confirmado en las recientes y pasadas elecciones municipales, que lo que subyace en el fondo de todo esto son, una vez más, pretendidos afanes de protagonismo, entonces electorales y ahora, de nuevo, de protagonismo, que no encajan ni mucho menos con la profundidad, con la trascendencia y con la importancia que una decisión de este porte llevaría en cuanto a la responsabilidad de SS. SS. que van a votar.

Nuestro Grupo Parlamentario, por tanto, va a votar en contra de esta proposición de Ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Gracias, señor Granados.

Tiene la palabra el señor Carrillo para réplica.

El señor CARRILLO SOLARES: Gracias, señor Presidente. He escuchado con bastante sorpresa al señor Granados. Dice que no se han cumplido ciertas prescripciones, informes de determinadas instituciones. Yo no sé si está criticando a la Presidencia del Congreso o me está criticando a mí, porque no soy yo el que puede pedir esos

informes, como S. S. sabe. Esos informes, probablemente, deberían venir en otro momento de la tramitación de esta proposición de Ley. Pero a mí lo que me sorprende es que el señor Granados diga que no sabe de qué finca se trata, y que no sabe si hay otras fincas que se llamen igual en España. Es la finca «Cabañeros», está en Ciudad Real y, señor Granados, creo que no hay más que una que se llame así, y usted lo sabe de sobra.

Usted dice que no descarta en el futuro la transformación de «Cabañeros» en un parque nacional. ¿Y por qué lo descarta usted hoy? El proyecto, la proposición de Ley tiene defectos; bueno, vamos a corregirlos. Usted dice que lo que buscamos con esto es protagonismo. Muy bien, ¿es que no tenemos derecho nosotros, como ustedes, a protagonismo político? Parece que aquí los únicos que tienen derecho a protagonismo político son ustedes, señores; los demás deberíamos encerrarnos en nuestra casa, callarnos y esperar a que ustedes, de vez en cuando, nos cedieran unos palmos de protagonismo. Seamos serios.

Usted habla de que los agricultores y los parados preferirían allí un desarrollo agropecuario. Yo le pregunto a usted, usted está en el Gobierno del Estado; usted está en el Gobierno de la Comunidad, ¿por qué no ha traído aquí un proyecto de Ley en ese sentido? ¿Por qué hace usted demagogia —porque eso es hacer demagogia— frente a mi proposición de Ley? Seamos serios; seamos serios, señor Granados. A mí me parece que a S. S. y a su Grupo no le preocupa ni un desarrollo agropecuario ni si la finca es «Cabañeros» o no es «Cabañeros», usted lo sabe muy bien; lo que le preocupa a S. S. es que sabe que hay otros proyectos, de los que se ha hablado ya, para «Cabañeros», y usted procede como miembro de un Grupo que apoya al Gobierno, pero lo malo es que no se procede diciendo la verdad, y la verdad es que ustedes piensan dar a «Cabañeros» un destino totalmente distinto al parque nacional y a la finca de desarrollo agropecuario de que usted ha hablado.

De todas maneras, eso se verá algún día, y entonces nos veremos ante los electores, señor Granados, para saber quién ha hablado aquí con sinceridad y con claridad y quién no lo ha hecho igual.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Tiene la palabra el señor Granados.

El señor GRANADOS CALERO: Señor Presidente, hay dos aseveraciones del señor Carrillo que yo tengo que contestar puntualmente.

Empezando por el orden inverso a como las ha enunciado, afirma que yo no he dicho la verdad respecto a las auténticas argumentaciones que llevan a nuestro Grupo a oponerse a la toma en consideración de esta proposición de Ley. Tengo que decir que el señor Carrillo tampoco ha dicho la verdad al formular, en los términos en que lo ha hecho su Grupo, esta proposición de Ley, porque está muy claro que toda su argumentación, y ahora lo ha confirmado con sus últimas palabras, tiende a que no se

instale un campo de tiro en la finca «Cabañeros». Creo que hubiera sido muy fácil que hubiera una proposición de Ley que dijera exactamente eso, señor Carrillo, y no tiene nada que ver, entonces, transformar el destino de las 24.000 hectáreas en parque nacional, que no tiene absolutamente ningún encaje en la Ley de mayo de 1975, que hay que violentar todos los principios legales de esa Ley. Si S. S. quiere se hace otra nueva; aunque hubiera sido mucho más sencillo decir que el Gobierno se comprometía a no instalar ahí jamás un polígono de tiro, todos hubiéramos enfocado el debate desde otra perspectiva, y quizá hubiera habido otro orador distinto el que se hubiera opuesto o no a esta proposición. Así hay que hablar, señor Carrillo, esa es la verdad. Lo que no se puede decir es que usted queda como un hombre defensor y amante de la verdad y yo quedo como un embustero. Vamos a ponernos cada uno en nuestro sitio.

Usted ha dicho que yo hago demagogia, y lo ha enfocado mal, erróneamente, porque ha dicho textualmente: usted es miembro del Gobierno, pertenece al Gobierno y es miembro del Gobierno regional. Yo soy simplemente aquí un parlamentario, no pertenezco al Gobierno, ni aquí ni en mi región, y no puedo traer un proyecto de Ley, tengo que traer, en todo caso, una proposición de Ley.

Pero hay algo que la Cámara debe saber. Usted me ha acusado también de demagogia, y tengo que decir aquí que —usted quizá no lo sabe, nosotros sí, muy bien— en Ciudad Real, en las últimas elecciones municipales, todo el programa de política municipal que el Partido Comunista llevó en los siete pueblos de esa zona, se limitaba al tema de «Cabañeros». Allí no había más problema urbanístico; allí parecía que todos los pueblos estaban dotados de los servicios más elementales de alcantarillado, de agua potable, de alumbrado; allí no había más problema que el de «Cabañeros». ¿Y sabe qué paso? Que el resultado que el Partido Comunista sacó fue de apenas media docena de Concejales, y todos los Alcaldes los sacó el Partido Socialista Obrero Español.

También pasó otra cosa: que, en un extraño maridaje, la Coalición Popular les apoyó a ustedes, como quizá, ahora, es posible que piensen hacerlo. No sé si es que tiene mucho atractivo el fondo antimilitarista de esta zona que usted ha planteado ahora aquí, y parece que la táctica es aislar al partido en el Gobierno, pero así quedan las cosas muy claras y cada uno va a saber lo que va a votar.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): ¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, intervengo quizá con el título de ser el único parlamentario, señor Granados, que asistió a la mayor manifestación que ha habido en la provincia de Ciudad Real y no por participar en ningún tipo de maridaje.

Asistimos aquí a un debate que yo no creo que sea

kafkiano y tampoco que sea un eufemismo parlamentario. Hemos asistido a una hábil propuesta del Partido Comunista, a través del Grupo Mixto, y a un funambulismo político de los que el partido del Gobierno acostumbra a hacer con hombres de una valía política y personal como la del señor Granados, haciéndoles defender cosas indefendibles e, incluso, olvidando la historia parlamentaria del Partido Socialista Obrero Español, que siempre le ha llevado a decir que sí a la toma en consideración de las proposiciones de Ley, para luego utilizar el trámite de enmiendas en aquellos aspectos que no le conviniese o con los que no estuviera de acuerdo, incluso olvidando las gallardas posturas de algunos Senadores del Grupo Socialista en la anterior legislatura, en defensa de Cabañeros y en contra de cualquier instalación militar en ese campo, y por tanto en posiciones claramente alejadas de las que hoy ha mantenido aquí el Portavoz socialista.

Indudablemente, estamos ante un tema importante. Múltiples asociaciones ecologistas de todo el mundo se han pronunciado sobre el tema. No es cuestión de hacer ahora —porque ni siquiera hay tiempo— un análisis de cuáles son los intereses y objetivos que deberían haber tenido mayor consideración en la defensa de la proposición de Ley por parte del grupo o subgrupo proponente, el Partido Comunista de España. Pero aquí hay que tener en cuenta —y no solamente por otros temas que latén en la Cámara en estos momentos y que a nadie se le ocultan— que en esta ocasión estamos ante un tema mucho más importante que el simple hecho de defender una propuesta de carácter ecológico. Aquí hay un trasfondo político claro y de alcance, que yo quiero denunciar diciendo que, ante un tema como éste, ni siquiera el Ministro de Defensa, señor Serra, y el de Agricultura, señor Romero que, por anteriores trámites parlamentarios, son los dos que tienen mayor relación con este tema de Cabañeros, se sientan en el banco azul. Ahí se ve el interés real que sobre este tema tiene el Gobierno, si no es que se pudiera ampliar al sentir general de la Cámara y a los debates parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Le recuerdo, señor Díaz-Pinés, que es la posición de su Grupo la que debe defender, no juzgar la actitud de otros grupos.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Sí señor Presidente, pero pienso que la libertad parlamentaria todavía hará que el hilo de la argumentación lo decida yo.

El señor VICEPRESIDENTE (Verde i Aldea): Siga con el hilo, pero procure que no se le rompa de vez en cuando. (Risas.)

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Antes se ha dicho aquí que no era oportuno traer a colación el tema de la proposición de Ley sobre Cabañeros. Yo creo que es oportuno y conveniente, teniendo en cuenta, sobre todo, el mutismo y las contradicciones del Gobierno en esta materia, utilizando una práctica inusual en esta Cámara, como es con-

testar a este Diputado que les habla y cuando ha recibido respuesta escrita, a través de los servicios de la Cámara y del propio Secretario de Estado, retirar la pregunta y la contestación y decir que no se ha producido, cosa que yo ya me atreví a calificar —con risas de SS. SS. parecidas a las de ahora— de un cierto onanismo parlamentario. (*Rumores y risas.*)

Tengo que decir que sí es oportuno, porque no sabemos realmente lo que el Gobierno quiere con el tema de Cabañeros, no se puede argumentar diciendo que no se sabe qué finca es, no se puede decir que los Ayuntamientos de esa zona no se han definido sobre la materia y, menos aún, no se puede decir —para ir en contra de esta proposición de Ley— que habrá que preguntarle a los parados.

Solamente quienes hayan estado al margen de esa calle y de ese sentir popular pueden estar hoy tan alejados de la verdad de lo que piensa el pueblo de Castilla-La Mancha por boca de su Presidente —al que conoce muy bien el señor Granados, porque no en balde fue Presidente del Parlamento de Castilla-La Mancha, bien que temporalmente—, y sabe muy bien cómo en una reunión a la que él asistió hubo grupos importantes de manifestantes que hablaban precisamente de lo que piensa Castilla-La Mancha sobre Cabañeros; sabe muy bien que hay una propuesta alternativa de Sevilla como campo alternativo de Cabañeros, y sabe que hay otra propuesta informada también oficialmente de Toledo. Estas cosas se saben. Y se sabe también que esa finca era muy difícil de vender; se sabe también que hay intereses personales en esa finca, intereses que a lo mejor tienen relación con la rápida adquisición de la misma por la Junta de Comunidades sin saber exactamente cuál va a ser su finalidad y sin tener ningún plan estructural de aprovechamiento, como aquí hoy pomposamente se ha hecho alusión, en lugar de traerlo en la forma reglamentaria prevista, que es una proposición de Ley o, incluso, un proyecto de Ley aprobado por el Gobierno. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Por tanto, ¿qué hay detrás? Por parte del Partido Comunista, señor Carrillo, yo sé perfectamente lo que hay detrás. En mi provincia, el protagonismo que ustedes han tomado no solamente ha sido un protagonismo claro sino excluyente y, en algún momento, insultante para quienes, desde otras posiciones de política, defendíamos lo mismo; lo mismo de fondo, no defendíamos ni la teoría andropovina de la defensa occidental, ni la teoría chernienka de la defensa occidental, ni las estrategias pseudoverdes que, a propósito de la ecología, hacen una estrategia muy bien delimitada, que no tiene nada que ver con la cigüeña negra ni con el buite leonado. Por tanto, señor Carrillo, si vamos a hablar con la claridad que nos corresponde en esta Cámara, hay que decir las cosas por lo derecho. Usted ha planteado una proposición de Ley muy hábilmente, para decir que no al polígono de tiro de Cabañeros, aunque por razones muy distintas de quien está hablando en este momento. Tampoco se calla —como ya ha anunciado antes el señor Granados y como ya se hizo en esta Cámara en otro trámite— aludir a una especie de dicotomía, de enfrentamiento, a una

especie de buenos y malos, de maniqueísmo de militaristas sí, militaristas, no, pero ése no es el tema. Se ha pronunciado Icona, se ha pronunciado la Directora General de Medio Ambiente; hay organismos oficiales del propio Gobierno actual que se han pronunciado en contra de la oportunidad de instalar un campo de tiro aéreo en Cabañeros; por tanto, aquí, lo que hay es una táctica de ausencia de no sabe, no contesta del Gobierno, como se nota claramente en el banco azul.

¿Cuál es la postura de este Grupo? Decir que sí a la toma en consideración y decir al Grupo o al Subgrupo proponente que ha hecho un flaco servicio a Cabañeros, que no se puede hacer una proposición de Ley con unos recortes y darle forma de «collage»; que no se puede coger un trozo de Doñana y otro trozo de las Tablas de Daimiel y juntarlos y decir que eso es un parque; que no se puede decir que toda la finca tiene que ser un parque natural y que no se puede hablar de representantes del distrito universitario, porque eso nadie sabe lo que es. Es decir, tiene una serie de fallos técnicos que hacen que la proposición de Ley haya cumplido simplemente el objetivo que pretendía, que era tratar de que el Gobierno dijese algo de lo que opina sobre Cabañeros, para no encontrarnos, después, con lo que todos nos tememos.

Finalmente, decir que el Partido Socialista lo tiene difícil, porque institucionalmente y por acuerdo de aquella Junta de Comunidades, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con su presidente, señor Bono, al frente, se ha pronunciado en contra precisamente de la instalación de ese campo de tiro aéreo en Cabañeros.

Quiero terminar diciendo que los parlamentarios nos merecemos un respeto y que, cuando el Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa se dirige a un parlamentario, anunciándole que va a ser convocado por el Gobernador Civil para visitar la zona, para conocer de cerca los planes que tiene precisamente ese Ministerio sobre la finca de Cabañeros, y para año y medio, ese Gobernador ya está en otra provincia, que es Toledo, y no se ha contestado a ese tema ni se le ha convocado, me parece que es una seria falta de respeto, que no merecen, por supuesto, ni el parlamentario que les habla ni ningún miembro de esa Cámara, pero, mucho menos todavía, el sufrido pueblo castellano-manchego.

Yo lamento mucho, repito, que aquí, a propósito de Cabañeros, unos busquen esa estrategia pseudoverde, otros se olviden de sus propuestas anteriores, dejando en muy mal lugar a compañeros parlamentarios, que todavía lo son, cuando defendieron airoosamente ese tema, y solamente decir que aquí lo que procede en buena ley, me parece, sería aceptar la proposición de Ley y corregirla en el trámite correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de esta proposición de Ley del Grupo Mixto, sobre declaración de la finca de Cabañeros como parque nacional.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 32; en contra, 167.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la toma en consideración de esta proposición de Ley.

— DEL GRUPO POPULAR, ORGANICA, SOBRE EJERCICIO DEL DERECHO DE LIBERTAD DE EXPRESION E INFORMACION A TRAVES DE LA RADIO-DIFUSION Y TELEVISION

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley del Grupo Popular, sobre ejercicio del derecho de libertad de expresión e información a través de la radiodifusión y televisión.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Presidente, el 22 de marzo de 1983, el Grupo Popular presentó ante esta Cámara esta misma proposición de Ley, orgánica, para ampliar y regular los actuales derechos y libertades en el área de la comunicación de los españoles.

Como SS. SS. recordarán, nuestra proposición fue entonces derrotada por los votos de la mayoría, pese al apoyo de todos los demás Grupos de la Cámara, exceptuando el Mixto.

Es interesante casi siempre en esta Cámara, y principalmente en esta ocasión, puesto que volvemos a repetir —y explicaré más tarde por qué— esta proposición de Ley, orgánica, repasa los argumentos por los que el Grupo mayoritario creyó que no era conveniente ni siquiera la toma en consideración.

Se nos decía entonces que había cuatro argumentos básicos. El primero es, señor Presidente, y leo textualmente del «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados de fecha 22 de marzo de 1983, en la página 890, que «el régimen de monopolio que hoy existe en nuestro país protege, igualmente que en los sistemas mixtos, la libertad de expresión», nos decía el ponente socialista. Nos decía también que la implantación de la libertad de televisión en España no era una exigencia jurídico-constitucional, y para ello se basaba en la famosa sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de marzo de 1982. Su tercera razón era una razón técnica; nos hablaba de la escasez de ondas hertzianas y de que, a su vez, el Gobierno tenía compromisos que por el momento —y sigo leyendo— no permiten llevar a cabo una regulación de la televisión privada. El cuarto argumento era un argumento económico, en el que se nos decía que el déficit público era muy elevado, y la instalación, «y máxime en el modelo que ustedes dibujan en su proposición de Ley», decía el ponente socialista, «conlleva unos gastos que no pueden ser asumidos en estos momentos por el Estado».

Nosotros quisimos hacer entender que nos encontrába-

mos aquí ante un paso decisivo en la ampliación de las libertades y de la forma de vivir de los españoles; que no éramos los únicos que calificábamos todo este nuevo campo de acción de la comunicación y de la libertad como la nueva imprenta; que desde el punto de vista económico no había duda de que en una sociedad industrial el camino estaba en los servicios, en la información y en las nuevas técnicas. Tuvimos que insistir, aunque no quisimos hacerlo en la primera exposición, en que la televisión pública en España no satisfacía a nadie, que era calificada en más de un sentido de arbitraria, de no pluralista y de no respetar la libertad; y, desde luego, tuvimos que decirle al ponente socialista que si hay razones técnicas, son precisamente para lo contrario, para garantizar que en España pueda haber no sólo una, como explicaremos después, sino más de una oportunidad de televisión libre. (*El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.*) Intentamos hacer comprender que la libertad en 1984 no se puede limitar a las situaciones técnicas de los años treinta y que a los ciudadanos de hoy hay que darles la libertad de su momento, y que esto no se podía conseguir más que abriendo la puerta jurídica, que es lo que hoy venimos a discutir aquí, abriendo la puerta constitucional para que las libertades en España se agranden. Anunciamos que la fuerza de la vida, la fuerza de la calle, la fuerza de esa misma técnica que aquí se quería utilizar, y esperamos que no se vuelva a utilizar como sistema de restricción, iba a traer caos, anarquía, ciudadanos españoles que tendrían que marcharse al extranjero o, simplemente, no cumplir con la Ley.

Cuando se nos decía que el Tribunal Constitucional hablaba de una voluntad política como exigencia para la televisión privada, dijimos que, siendo cierto, también el Tribunal Constitucional decía claramente que no había ninguna razón de inconstitucionalidad para la televisión libre, que en un muy fundamentado voto particular de un magistrado, en la misma sentencia de 1982, don Francisco Rubio Llorente, se daban argumentos jurídico-constitucionales suficientes para ello, y que el Consejo de Estado insistía en el mismo tema. Pero, señorías, en marzo de 1983, en esta Cámara, todos estos argumentos fueron inútiles, y como ustedes saben, la fuerza de la mayoría se impuso y, con los argumentos que antes he descrito, rechazó la toma en consideración de esta proposición de Ley.

Estamos un año más tarde y, señor Presidente, señorías, quizá nos preguntamos todos por qué insistir en este tema, que ha sido rechazado; qué supone el Grupo Popular que existe para que haya cambiado la posición de la mayoría. Pues bien, señor Presidente, creemos que nuestros argumentos son no sólo más obvios, sino más urgentes que lo eran en 1983, pero indudablemente sabemos que la voluntad política, la única razón que nosotros consideramos válida entonces, la voluntad política del Grupo mayoritario, del Gobierno, de no considerar la televisión privada como una exigencia constitucional, ha variado. En este momento, empezando por el Presidente del Gobierno, dentro y fuera de esta Cámara, se nos ha

dicho que hay voluntad política de conceder libertad en España para televisión. Por tanto, empecemos repitiendo los argumentos que se nos han dado hace un año.

Decir que el régimen de monopolio protege por igual las libertades, no vale la pena que este Diputado lo discuta, ya lo ha discutido esta Cámara y todos los Grupos han votado en contra, han criticado la gestión actual, y no hace falta remontarse, esto no ha sucedido por primera vez y nosotros somos los primeros en admitirlo, y lo dijimos entonces. La opinión pública española nos ofrece todos los días críticas constantes a la no pluralidad —y hoy vienen en un periódico—, a la no transparencia y a la utilización del monopolio por parte del Poder ejecutivo. Pero es que el propio Presidente del Gobierno nos ha dicho en más de una ocasión que está de acuerdo con las críticas que se producen hacia la no pluralidad de la televisión pública.

¿Qué decir entonces del argumento económico? ¿Como un Grupo Parlamentario que sostiene a un Gobierno que ha traído aquí un llamado «libro blanco» de la reconversión industrial, en el que se dice que todas las posibilidades de creación de empleo en España dependen de las industrias de futuro, pudiera aducir, cuatro meses antes, que el problema de la televisión privada en España iba a ser económico? ¿Hay alguien en el mundo en este momento que sostenga que toda esa fuerza de televisión, información, cables, etcétera, no es una de las industrias de futuro? ¿Es que el Gobierno o el Partido Socialista ha tardado cuatro meses —desde marzo de 1983 hasta el envío a la opinión pública del «libro blanco» en su primera versión, en julio de 1983— en cambiar de opinión y comprender que el futuro económico de los países industriales está en este campo y no en otros? Yo creo que éste es un argumento, como el primero, en el que no vale la pena insistir.

Con respecto a la técnica de aquellos famosos compromisos que el Gobierno tenía, ya dijimos todos los Grupos de la Cámara que la técnica en este campo evoluciona todos los meses. Ya dijimos varios de nosotros, y no sólo este Diputado, que había suficientes posibilidades en España, que no había que confundir un problema de potencias con un problema de frecuencias, y que había ejemplos mundiales de todo tipo para demostrarlo. Hoy, el Partido Socialista nos dice que admite ya que puede haber un canal de televisión libre. No es suficiente, como veremos más tarde, pero vamos caminando.

Pues bien, señor Presidente, si de las cuatro razones aducidas, tres se caen por su propio peso, hay más que ayer, y la cuarta —que es la única importante, que es la que refleja la sentencia del Tribunal Constitucional ya citada— ha sido abandonada por el Partido Socialista; es decir, si existe hoy la voluntad de política —no sé si unánime, pero sí totalmente mayoritaria de esta Cámara— de considerar la televisión privada, regular la posibilidad de la libertad de expresión a través de las nuevas técnicas de audiovisión como una necesidad constitucional, entonces, señor Presidente, estamos ante una exigencia.

Se nos quiere presentar este problema desde dos pun-

tos de vista. Se nos quiere decir que todo lo que se discute aquí es un problema de botones que se puedan apretar, y espero poder demostrar a SS. SS. que lo que se discute aquí es permitir el cambio hacia una libertad mayor de la sociedad, que no es un problema de ver una película o un programa musical, sino de ser más libres, de ser ciudadanos del mundo en que nos ha tocado vivir. Pero, desde luego, lo que no es admisible es que se quiera presentar el conceder a los españoles libertades reconocidas por nuestra Constitución, en el artículo 20, como un regalo del Partido Socialista, que se puede dar cuando al Partido Socialista le interese o como una magnanimidad de un determinado Presidente del Gobierno, que se puede ofrecer a la población como un gesto de buena voluntad si es que nos comportamos debidamente.

No, señorías. Estamos ante un derecho constitucional, ante un derecho de ser libres, ante un derecho de poder ser ciudadanos en nuestro momento, ante un derecho de entregar a la sociedad española un campo para cambiarse a sí misma. Porque —y quizá esté en el fondo de lo que vamos a discutir hoy— no se trata de cambiar la sociedad a través del Estado, al menos en nuestra visión. No se trata de querer ser, ni nosotros ni nadie, los protagonistas de cómo evoluciona nuestra sociedad. Se trata, en 1984, en los países libres, de otorgar a los ciudadanos la posibilidad de cambiarse ellos a sí mismos, cuando y como quieran. Y eso no es un problema de regalo, de magnanimidad. Eso es un problema de derechos, y de derechos exigibles.

Todos los españoles hemos esperado un año la voluntad del Partido Socialista. Hemos esperado que el Partido Socialista nos dijera: Efectivamente, es imprescindible que los ciudadanos españoles de los ochenta no tengan que envidiar a nadie, no tengan que marcharse al extranjero, no tengan que ser menos que los italianos, que los franceses, que los canadienses, que los alemanes, que los ingleses, que los venezolanos, que los mejicanos, etcétera. Pues bien, esa voluntad se ha producido, y hay que tener en cuenta que hay una exigencia inmediata de regularla jurídicamente e, inmediatamente después, técnicamente. Porque, señor Presidente, si hoy esta proposición de Ley es tomada en consideración, todos sabemos que esta proposición, en su versión definitiva, con la aportación de todos nosotros, con la aportación del Senado, puede ser Ley en este país antes de finalizar este año.

Todos sabemos y esperamos que esta mañana no sea necesario exhibir aquí los documentos, porque son obvios, públicos y privados. Técnicamente hay más que razones y ejemplos para saber que en 1985 en España los españoles podrán ejercer su libertad a través de estos sistemas que son, nada más y nada menos, que los sistemas que caracterizan a nuestra sociedad moderna. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Se podrán crear los puestos de trabajo necesarios que el Gobierno no sabe crear en ningún otro sitio. Se podrán encontrar con que nuestra cultura es mundialmente protegida y podremos entrar, de una vez, en lo que se llama la modernización de este país.

Al principio de mi exposición, señor Presidente, hablé

de responsabilidades políticas, y creo que, una vez que hemos visto que los argumentos que se esgrimían para rechazar nuestra propuesta en 1983, o bien han sido abandonados o bien nunca existieron, creo es importante repasar lo que nosotros dijimos, porque, en base a ellos, que aquí se dijeron con todas las letras, existen dos claras responsabilidades de las que hay que hablar esta mañana.

Dijimos entonces, marzo de 1983, que nuestra cultura estaba en peligro de ser colonizada, que nos encontrábamos ante la necesidad de proteger a la cultura española y hacerla actual por los medios de comunicación modernos. Sus señorías saben que en el V centenario del descubrimiento de América será la Televisión italiana la que esté en condiciones de hacer los programas conmemorativos sobre Colón. Nosotros no tenemos ni la técnica ni la industria para hacerlos.

Dijimos, no sólo en marzo de 1983, sino en la discusión de los Presupuestos del mismo año, en noviembre, y en la discusión del tercer canal, que era imprescindible poner en órbita nuestro derecho a tener un satélite reconocido internacionalmente. Se nos contestó que de ninguna de las maneras. Hemos perdido, señor Presidente, dos años cruciales. Porque la batalla de la comunicación global, la batalla de la información, no se daba en 1971 ni en 1975, la batalla en el mundo, que ha sido calificada por expertos norteamericanos de un volumen de 88.000 millones de dólares que se juegan, se empezó a dar en 1981 en Viena, en una conferencia paneuropea, y ha sido continuada en Estados Unidos con la desregularización de toda la comunicación norteamericana en 1982.

Por tanto, señor Presidente, hemos perdido los dos años en que se comenzaba esta carrera, hemos perdido, probablemente, la oportunidad de encontrarnos entre los países que vayan a dirigir estas nuevas técnicas en el mundo. Hemos abandonado toda posibilidad de colocar un satélite en órbita en el momento adecuado, porque, señor Presidente, el mundo nos ha vuelto a sacar ventaja. Inglaterra ya ha cableado todo su territorio, mientras que en España duerme el sueño de los justos un sistema de cable en Madrid y Barcelona, que podría dar servicio a 4.000 hogares en cada sitio, y que podría ser la primera experiencia para abrir una puerta que las estimaciones más conservadoras califican que puede producir 55.000 puestos de trabajo netos, cuando se empieza a movilizar a nivel nacional. Todos los estudios técnicos nos dicen que la comunicación empresarial tendrá que hacerse por cable. Todo esto ni se pone en desarrollo, ni siquiera se permite que lo que ya está en este momento en nuestro territorio se pueda utilizar.

Francia, no muy lejos, el 30 de julio de 1982, ha publicado su Ley sobre la comunicación audiovisual, y quizá fuera interesante que leyésemos el primer artículo, que dice: «La comunicación audiovisual es libre, puesta a disposición del público, por vía hertziana, por cable, sonido, imágenes, documentos y mensajes de toda naturaleza». Italia ha conseguido regular jurídicamente un caos técnico, que se produjo precisamente por no regularlo jurídicamente en su momento y, ahora, probablemente,

es el primer país europeo en producción no sólo de programas sino de aparatos. Inglaterra hace años que tiene un satélite privado y, en este momento, acaba de agrandar su cobertura y se calcula en 520.000 hogares europeos los que pueden disfrutar de ello. En España todo eso se desconoce. Dijimos, señor Presidente, que cuando en un país se niegan las posibilidades técnicas del momento, se obliga a los ciudadanos a infringir la Ley o a marcharse.

El señor Presidente del Gobierno —que parece ser que de su Grupo es el que más rápido evoluciona en estos temas, pero que tiene una responsabilidad indudable— ha dicho que los adelantos técnicos están posibilitando que grupos de ciudadanos puedan montar sus tinglados, y esto hay que regularlo antes de que llegue. Pero es que el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española ha dicho en la Comisión de esta Cámara que las televisiones autonómicas están funcionando de manera alegal. ¿Cómo es posible que permitamos que las televisiones autonómicas puedan ser calificadas de alegales por el Director general del Ente Público Radiotelevisión Española cuando se pueden regular inmediatamente? Se podían haber empezado a regular el año pasado.

Señor Presidente, parece que hay una obsesión de que a condición de que el Estado español controle a los ciudadanos, los ciudadanos españoles seamos siempre segundones en Europa.

Indudablemente, señor Presidente, cuando todos estos acontecimientos se están produciendo en el mundo ante nuestros ojos, cuando hemos limitado claramente la libertad de los españoles arbitrariamente, sin ninguna exigencia jurídica y técnica para hacerlo, existen dos responsabilidades indudables, y no hace falta buscar muy lejos para saber quién es el responsable de ellas. Porque aquella persona que, cambiando exclusivamente ella de opinión, en solitario, al menos en un principio, ha posibilitado el cambio de opinión política de todo el Grupo Socialista y de todo el Gobierno, es indudablemente la persona que pudo hacerlo antes y no quiso. Y, con todos mis respetos, el señor Presidente del Gobierno tendría que explicarnos por qué cambia de opinión hoy, y por qué no lo hizo hace un año; cómo evalúa él la responsabilidad de dos años perdidos cuando era líder de la oposición, y cómo evalúa él la responsabilidad de un año perdido, cuando es Jefe del Gobierno, en nuestra situación mundial en este tema...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Sí, señor Presidente. Y cómo evalúa el señor Presidente del Gobierno el recorte de las libertades arbitrarias.

Es indudable que éste no es el trámite, pero sí el sitio para pedir la responsabilidad política, como lo es la opinión pública española y los ciudadanos españoles...

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la cuestión, señor Rato. (El señor SCHWARTZ: ¿Por qué a la cuestión?)

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, no tiene usted la palabra. La tiene su compañero, el señor Rato, que estaba planteando un tema de responsabilidades políticas que no es el que se está debatiendo. El tema es la toma en consideración de una proposición de Ley.

Puede seguir, señor Rato.

El señor DE RATO FIGAREDO: Estamos otra vez en el mismo sitio, con la misma proposición y con más responsabilidades. Podemos en este momento, siguiendo las mismas palabras del señor Presidente del Gobierno que habló de un deseo mayoritario de la población, y lo dijo aquí, en esta Cámara, el 2 de abril de 1984, empezar a regular jurídicamente este tema.

El Grupo Popular es consciente de que en este tema somos meros intermediarios de lo que el propio Presidente califica como un deseo mayoritario, y nosotros calificamos como una exigencia jurídica de las libertades. Somos plenamente conscientes de que habrá este proyecto, y otros muchos, porque técnicamente será imposible que estemos siempre cambiando nuestra posición, y somos plenamente conscientes de que lo único que estamos haciendo aquí es cumplir con una exigencia, que es darle a nuestros ciudadanos lo que nuestros ciudadanos tienen derecho a tener.

Al ser éste un proyecto de libertades, creemos que lo mejor es que sea un proyecto claro y corto y que todo el mundo sepa a qué atenerse. Y al ser éste un proyecto que, claramente pretende modernizar España, y al ser éste un proyecto en el que claramente se van a discutir temas tales como el darle el uso a los ciudadanos de los bienes públicos de gran incidencia social y gran influencia política, bienes que pueden producir muchísimos puestos de trabajo y que son imprescindibles para la libertad y el desarrollo económico español, hemos creído que debe ser esta Cámara la que, en última instancia, se responsabilice de ese sistema, y ofrecemos en nuestra proposición la creación de una Comisión nacional, nombrada por esta Cámara y por el Senado, que sea la que otorgue las concesiones.

¿Por qué hemos elegido claramente el sistema de concesiones y no el de autorizaciones, a partir de la Ley que reguló el Ente Público Radiotelevisión Española en 1980, puesto que estamos hablando, según la definición de entonces, de un servicio público? Hemos elegido el sistema de concesión y no la creación de un ente público por dos motivos. Uno, ideológico, porque creemos que hay que ampliar las libertades, que hay que ir a un sistema liberal, a un sistema que permita a los ciudadanos cambiar ellos mismos la sociedad, no aumentar los controles del Estado. Un sistema que permita la competencia y que, por tanto, permita el mejor servicio a los ciudadanos. Pero es que, además, plantear en España la creación de otro Ente Público Radiotelevisión, cuando en esta Cámara, no una vez, sino dos en la misma tarde, todos los Grupos de la Cámara, menos el del Gobierno, han pedido la dimisión del actual Director general, nos parece, como poco, una broma de mal gusto. Quizá haya que copiar muchas cosas del sistema inglés —yo creo que no es ne-

cesario copiarles nada—, pero ésta, indudablemente, además de que está pasada de moda, aquí no se puede aplicar en ningún caso.

En un sistema de libertades, que se tienen que aplicar a través de medios técnicos, los planes técnicos son vitales, porque de nada sirve que aquí definamos un proyecto si después el Gobierno lo yugula técnicamente. Por tanto, exigimos no sólo que haya una comisión nombrada por el Congreso y el Senado que dé las concesiones, sino que éstas se den por concurso público.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Rato. Ha estado tanto tiempo fuera de la cuestión que ahora no tiene tiempo para entrar en ella.

El señor DE RATO FIGAREDO: Señor Presidente, teniendo en cuenta que esta proposición fue rechazada por unos argumentos, he querido evitar al ponente socialista que los tenga que repetir. *(Risas.)*

En nuestra propia proposición regulamos el sistema de réplica y rectificación, y sabemos que esto, en este momento, ha sido regulado por una Ley Orgánica que fue aprobada en esta Cámara el 1 de marzo de 1984 y, por tanto, nos vamos a remitir a ella.

Recogemos muchísimas consideraciones clásicas en nuestro Derecho sobre comunicación, como la no vinculación entre empresas concesionarias y empresas de publicidad, como la exigencia de un canon que se debe pagar, además de los impuestos, por la utilización de sistemas publicitarios en bienes públicos; canon que se debe aplicar, según decimos nosotros, a la mejora del propio Ente Público Radiotelevisión y que ahora sugerimos que se utilice para programas de enseñanza e investigación. A propósito, desde la llegada del Gobierno socialista, Televisión Española ha dejado de investigar. Las emisoras ilegales, que el Presidente González califica de desmadre, en nuestro proyecto está regulado cómo deben ser tratadas, y la utilización —que nos parece imprescindible— de los bienes del actual Ente Público Radiotelevisión tendrá una tasa pero, al mismo tiempo, permitirá su amortización.

Pero el tema primordial, señor Presidente —y acabo enseguida—, es el de si técnicamente en España podemos seguir frenando la libertad de expresión en este campo. *(Risas.)* El Gobierno, probablemente entre risas, nos dice que va a dar un canal privado, cuando todos los estudios públicos y privados —y los tenemos a disposición de la Cámara— nos hablan de, al menos, siete canales en España, en todas las ciudades que económicamente lo permitan.

Señores Diputados, señor Presidente, hay dos canales públicos y uno autonómico ya en funcionamiento, el canal nacional, que el propio Partido Socialista reconoce, y técnicamente todos los estudios hablan de dos canales regionales y uno o dos locales. Señor Presidente, si nos limitamos técnicamente todo lo que se puede a cerrar el paso a la libertad, no estamos permitiendo el cambio de esta sociedad, y esta sociedad no va a cambiar con más

controles del Estado, sino con bastante mayor libertad. (*Rumores.*)

En resumen, señor Presidente, volvemos a plantear aquí, repito, como meros intermediarios, la posibilidad de agrandar las libertades españolas y de permitir a nuestro país entrar en un mundo futuro. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor DE RATO FIGAREDO: Las libertades de todos los Diputados. Ya dijimos entonces que la clase política era la primera que se iba a beneficiar de la técnica. Hemos visto cómo se ha concedido un tercer canal a todas las Comunidades Autónomas, pese a nuestro argumento de que debería concederse el segundo, y ser este tercer canal un canal privado.

Nosotros creemos, señor Presidente, que el tiempo juega en contra nuestra en este tema; que ya no hay momento para mayores decepciones y, desde luego, no hay ninguna razón para mayores dilaciones; que si en esta Cámara, hoy, hay que definirse en algo, hay que definirse sobre cómo entendemos la libertad del conjunto de los ciudadanos. Esta es una oportunidad de darles lo que todos sabemos que mayoritariamente quieren y lo que muchos pensamos que necesitan para ser más libres y ciudadanos de su mundo.

Creemos que ha habido responsabilidades graves y esperamos que esas se subsanen hoy, señor Presidente. Lamentaríamos mucho volver a comprobar que se quiere utilizar la técnica en contra de los intereses de la mayoría, que se quiere utilizar la técnica como excusa para poder utilizar el control político.

Por tanto, señor Presidente, esperamos que esta mañana, aquí y ahora, se dé trámite a esta proposición de Ley Orgánica para aumentar nada más y nada menos que las libertades de todos los españoles.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos. Protestas.*)
El señor RUIZ GALLARDON: A ver cómo contesta ahora.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rato.

Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, señorías, ahora tiene usted oportunidad, señor Ruiz Gallardón, de saber cómo nos oponemos, porque mi turno es en contra; es en contra, porque a mí me satisface que la oposición de este Grupo ha sido siempre la de no entender el tema de la televisión privada y televisión pública como una cuestión ideológica, y en reiteradas ocasiones hemos demostrado aquí que tanto han mantenido el monopolio de televisión pública Gobiernos conservadores europeos, como lo han hecho Gobiernos progresistas. Sin embargo, hemos asistido al hecho de cómo una serie de Gobiernos dictatoriales mantienen libertad de canales y, sin embargo, no existe en ellos libertad de expresión. Luego no voy a insistir más en este tema. Pero si quiero decirles que a nosotros, que hemos mantenido que este no era un tema ideológico, nos cabe el honor de ser la

fuerza política que va a ampliar, precisamente, la posibilidad de que los españoles accedan a la explotación de canales privados. Hace dos años, señor Rato, no estábamos nosotros en el Gobierno, estaban señores que hoy se sientan en los bancos de su Grupo, y hace cinco años no estábamos nosotros en el Gobierno, y tuvieron ustedes también la oportunidad de regularlo. Basta ya de arrojar argumentos de carácter demagógico, porque hoy ustedes deberían estar aquí, avalando precisamente la iniciativa de un Gobierno que ha considerado que tiene que abordar la regulación de la televisión privada a través de un sistema racional y adecuado a lo que es, precisamente, la situación española, pero pensando en que esa libertad de expresión sea real, no creando soportes publicitarios que se conviertan en soportes comerciales para determinados grupos de interés. (*Algunos señores Diputados: Muy bien. Rumores.*)

Yo creo que esto lo tendrían que reconocer ustedes y no se preocupe, señor Schwartz, que le voy a leer las conclusiones de un dirigente alemán liberal muy conocido, que ustedes trajeron a Barcelona para que hablara de este tema y que les hizo una apelación bastante fuerte para que supieran cómo tenía que abordarse el tema de la libertad de la televisión, si realmente se querían defender los principios liberales modernos. En su tiempo, intentaré demostrarlo.

Se han dicho ingenuidades de todo tipo, se han hecho afirmaciones desmedidas, y yo quisiera corregirlas, porque creo que es importante. Ahora resulta que precisamente un Gobierno que ha dicho, incluso en esta Cámara a través de su Presidente, que está abordando el tema, es un Gobierno que está en contra de la ampliación de la libertad de expresión. Mire, a mí me resulta aburrido sacar aquí de nuevo cuáles han sido las afirmaciones del Tribunal Constitucional sobre el tema, porque creo que han sido claras, contundentes; que hay jurisprudencia de altos Tribunales en otros países europeos, como es el de Alemania, Tribunal similar al Constitucional español, que también se han definido. Luego no quisiera entrar en polémicas que considero trasnochadas, porque están suficientemente avaladas por las afirmaciones y por la visión de aquellos que tienen que hacerlo. Porque, pese a que usted, señor Rato, quiere argumentar aquí de forma distinta, nosotros preferimos en este camino —enmarcándonos dentro de lo que dice la Constitución española— seguir los criterios del alto Tribunal Constitucional, que es el órgano encargado, precisamente, de dirimir esos asuntos.

Usted ha hecho una intervención en la que, sorprendentemente, pasa de la maravilla de la técnica de los satélites a, sin embargo, presentar un proyecto de Ley —y se lo dije en el debate anterior— que intenta regular un tipo de televisión cantonalista. Entonces, ¿para qué quiere usted el satélite? ¿Me lo puede usted decir? ¿Para qué quiere un satélite, si luego nos hace una propuesta para un tipo de regulación de televisiones privadas de carácter local? Es innecesario, usted lo sabe tan bien como yo. Enmárquese usted dentro de la realidad de lo que está defendiendo aquí. Usted ha dicho desde esta tribuna

que el sistema británico está trasnochado. Usted sabe, señor Rato, que el sistema británico sigue dando grandes beneficios; es el que da más beneficios y, sin embargo, el sistema italiano, que ha defendido usted desde aquí, es un soporte de publicidad que en la actualidad constituye los canales de menor producción propia. ¿Para qué sirven, aparte de para ser soportes publicitarios? Exclusivamente para emitir telenovelas mejicanas de segunda o tercera fila. Han acabado con la producción japonesa de dibujos animados y lo único que han hecho, hasta el momento, la mayoría de esas emisoras de televisión privada ha sido producciones de horóscopos, que están muy de moda en Italia, que, sin duda, enriquecen culturalmente al país y seguramente, a través de esos programas, van a invadir el resto de los mercados y a dar un fuerte impulso a la cultura italiana. ¿Para qué más sirve la televisión italiana? Para leer una serie de periódicos que puedan dar informaciones ya trasnochadas a sus ciudadanos. De vez en cuando, eso sí, para emitir algún tipo de ceremonia religiosa e, inmediatamente después, emitir películas pornográficas.

Es decir, que la televisión italiana, según la crítica que los propios italianos están haciendo de su modelo, se convierte en un soporte de publicidad, en primer lugar; en segundo lugar, en soporte de subproductos culturales de otros países y, en tercer lugar, para canalizar un producto italiano de carácter pornográfico. Pues a eso los socialistas nos vamos a oponer, porque creemos que en su momento, como se dijo aquí en el anterior debate, el Gobierno va a enfocar el tema de tal manera que esa libertad de expresión quede realmente asegurada a los ciudadanos; porque aquí, cuando se habla de libertad de expresión, siempre parece que queremos confundirla con la libertad de empresa, y no es eso. La libertad de expresión es la libertad de los ciudadanos. No apelen ustedes a la sociedad para darle lo que ustedes pretenden que tiene que ser la libertad de expresión. Eso es comercializar el producto y convertir la comunicación y la información en un producto comercial más, y eso es un gravísimo error; porque, como dijo (y voy a aprovechar la oportunidad para citarlo) un conocido liberal alemán, que usted debe recordar, señor Schwartz, el liberal alemán Helmut Druk, cuando estuvo en Barcelona: «Palabras como "la libertad de televisión", y lo digo como liberal, no se pueden entender en el sentido del liberalismo de Manchester de los siglos XVIII y XIX. Los programas de televisión no son bienes como otros productos industriales, sino que son una creación propia que no debe regirse, en principio, por la idea liberal de opinión y de información. En ella, además, deben ser promocionados otros valores de la Constitución.»

Yo quisiera que el Grupo Parlamentario Popular, que ha subido aquí a defender una proposición de Ley, tuviera el buen tacto de retirarla, porque espero que en esta Cámara no se produzca hoy la votación de apoyo de ciertas minorías que en su día se produjo, porque aquél debate fue un debate apasionado. Se trataba de enfocar el tema, un tema tras el cual muchas veces no quisiera ver esconderse intereses particulares, un tema de arranque

en conexión con intereses que indudablemente tienen ciertas empresas que, además, como es lógico, y están en su derecho, tienen intereses de comercialización de los canales privados.

Yo quisiera preguntar a los señores de las minorías nacionalistas si han leído la proposición de Ley. Veo que dicen que sí. Espero que no la voten, porque saben que reduce lo que son las competencias de las Comunidades Autónomas. Veo que asienten. Me alegro de que en esta ocasión Alianza Popular esté sola. Me parece que es un buen inicio, porque quiere decir que la sensatez de las minorías nacionalistas de derechas precisamente se está encauzando por el tema de la libertad de expresión, intentando que esa libertad de expresión quede precisamente depositada en los ciudadanos, en la sociedad, y no que se convierta en un mero soporte comercial o en una articulación desmedida, sin ningún sentido.

Nos decía el señor Rato que lo que más le importa de esta proposición de Ley es que a través de ella vamos a crear muchos puestos de trabajo. ¡Qué incongruencia la de este Gobierno, que trae un «libro blanco» de la reconversión y no es consecuente en un tema tan importante como el del satélite, que, dicho sea de paso, costará a las arcas del Gobierno español 35.000 millones de pesetas!, y me remito a las cantidades dadas por sus representantes en otros debates, por el señor Camuñas y el señor Fraga, porque el portavoz de su Grupo ha tenido la sensatez de afirmar desde esta tribuna, en un debate sobre el estado de la nación, que un sistema como el británico sería bueno. Ahora resulta que a ustedes ya no les gusta ese sistema y quieren ir a otro de otro tipo, quizá —y se lo digo con todo respeto— porque hay intereses comerciales y de empresa muy afines a personas que se sientan en esos bancos. Eso es lamentable que ocurra cuando el portavoz de su Grupo Parlamentario ha mantenido aquí una opinión distinta y sabemos que ese satélite no crearía esos puestos de trabajo. Además, ustedes, que quieren tener unos canales nacionales, saben que a través de un satélite de esa categoría sólo pueden instalarse tres canales de televisión y que sólo dentro de ocho años se podría empezar a emitir por televisión a través de ese sistema. Ustedes conocen que hay unas limitaciones técnicas y que el satélite británico, después de muchos años, todavía sigue de pruebas, como hemos tenido ocasión de ver a través de un informe recientemente elaborado por la BBC con respecto a este tema.

Además, no se trata exclusivamente de sacar aquí la idea de un satélite, como si eso fuese a permitir una mayor reactivación de lo que es nuestra economía. Eso es falaz, eso no es cierto. Ustedes saben que, en ese sentido, aunque el Gobierno está haciendo un esfuerzo importantísimo y profundo para que esa reactivación se produzca, esos 35.000 millones de pesetas no la solucionan y que esa cantidad tan inmensa que se necesitaría no está en relación con la creación de los puestos de trabajo de que usted habla. Así que los españoles, si se tienen que marchar fuera, lo hacen por motivaciones distintas, por motivaciones que posiblemente tengan otras causas que yo no voy a mencionar hoy en esta tribuna.

Quisiera también dirigirme a SS. SS., porque dentro de esta serie de afirmaciones que se han hecho desde esta tribuna por parte del representante del Grupo Parlamentario Popular, se han vertido algunas sobre lo que han sido las manifestaciones del Gobierno de la nación, intentando ridiculizar lo que han sido nuestras posturas, en las que me ratifico, porque creo que se corresponden con la realidad, y he de decir que en ello me avalan informes técnicos y sentencias del Tribunal Constitucional. Además, se ha intentado —y es lo que me parece más grave— descalificar lo que es una importante decisión de Gobierno. Fijense bien que digo importante, porque creemos que el proyecto de Ley que se presente a esta Cámara debe ser, desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario, fruto de un consenso, no de un enfrentamiento. Y no me repitan aquí lo que me decía el otro día una destacada personalidad de la comunicación: «Hemos ganado la primera batalla y tenemos que ganar la guerra». Esos son enfrentamientos —perdonen el término— que yo creo que usted no comparte, porque son planteamientos bastante mezquinos. Lo mismo que sé que S. S. no puede compartir el argumento dado para oponerse al sistema de la televisión británica por el que decían que no hay nada en común —algo de eso ha dicho usted también esta mañana desde aquí— entre el sistema británico y el sistema español en el plano político. ¡Claro que no lo hay! Lo mismo que hay muchas cosas que sí son comunes. Lo que no se puede pretender después es que creamos que sí existe afinidad con el sistema japonés o con el sistema americano o incluso con el sistema italiano.

Finalmente, la última razón, el último sustento intelectual de esta persona es decirnos, señorías, que España estaba empezando a andar en democracia y tenía que correr el riesgo de equivocarse como los italianos para llegar a fórmulas adecuadas. Creo que éstos son planteamientos poco serios. Yo quisiera apelar a todas SS. SS., sin entrar en la serie de afirmaciones ingenuas y contradictorias que se han hecho, sin ningún tipo de tensiones y sin ningún tipo de acritud —no iba a utilizar este término, pero lo voy a aprovechar en esta ocasión (*Risas.*)—, para pedir al Grupo Parlamentario Popular, porque con ello daría un ejemplo de sensatez, que retire la proposición de Ley que ha presentado.

La proposición de Ley vulnera los Estatutos en vigor; la proposición de Ley abre una serie de atribuciones que corresponden al Ejecutivo y que esta Cámara no puede intentar arrebatarle. El Ejecutivo y el Legislativo pueden tener tensiones, pero lo que no se puede pedir es que, a través de proposiciones de Ley, normales en los sistemas democráticos, se vengan a dirimir en favor del Legislativo, cuando además técnicamente dejan mucho que desear.

Quisiera apelar de nuevo a los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular para que retiren la proposición de Ley, porque estoy seguro de que darían un buen ejemplo de voluntad democrática y nos demostrarían auténticamente este argumento que han dado desde aquí de que están interesados en ampliar los límites de las

libertades públicas y de la libertad de expresión; porque ustedes no están defendiendo la libertad de expresión ni las libertades públicas. Ustedes defienden la libertad de expresión y todas las libertades como representantes del pueblo, como demócratas convencidos que son, pero no con este tipo de Leyes. Con este tipo de Leyes están creando la sensación de que están utilizando la libertad de expresión como arma arrojadiza para encubrir intereses comerciales y publicitarios.

Nada más y muchas gracias. (*Rumores. El señor Schwartz pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Schwartz?

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, ha habido alguna alusión a mi persona. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ha sido usted citado, pero no aludido. Le ruego que vea el Reglamento y cuál es el concepto de alusión.

El señor SCHWARTZ GIRON: He sido aludido dos veces.

El señor PRESIDENTE: Ha sido usted citado, señor Schwartz.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: He escuchado, no sé si ayer o anteayer, a mi compañero el señor Suárez decir que el Grupo Parlamentario Socialista no nos suele replicar con argumentos, sino con juicios. Lo de hoy ha sido aún más peregrino; nos han contado la programación de la televisión italiana. Podían habernos contado la programación de la televisión norteamericana, que funciona también con un sistema libre o de la televisión venezolana, que quizá la conozca mejor. (*El señor BOFILL ABEILHE: La chilena.*) La chilena no viene al caso, como quizá usted conozca dentro de un año; pero de cualquier forma, lo que usted quiera, señor Bofill; no hemos venido a discutir la programación de ninguna televisión. Lo que hemos venido a discutir aquí es si jurídicamente hay o no voluntad política. Lo primero que ha dicho usted es que ésta no es una cuestión ideológica. Lo dice claramente el Tribunal Constitucional y lo ha dicho usted el año pasado. Lo que ocurre es que en un año llueve mucho. (*Rumores.*) Que esta es una decisión política se dice claramente, aunque, como es obvio, no está tampoco constitucionalmente impedida su implantación; no es una decisión jurídico-constitucional, sino una decisión política, primer argumento.

Segundo argumento. Me he cansado de repetirle el año pasado, y supongo que seguiré éste —porque no la vamos a retirar, la vamos a volver a traer, señor Bofill, si ustedes la rechazan hoy—, que este es el momento de debatir el tema. En el año 1970 en todo el mundo la técnica impedía este tipo de condiciones, por tanto, ustedes lo pueden regular ahora o seguir perdiendo el tiempo. Lo que sucede es que lo estamos perdiendo.

Usted me habla del satélite, después me ha dicho que los satélites no crean puestos de trabajo; 35.000 millones son muchos millones, pero es el déficit de Renfe en unos meses. Además, yo no me he referido a los puestos de trabajo con relación al satélite, señor Bofill. El satélite, el cable, la producción de películas, las televisiones locales, regionales o nacionales, todo eso son puestos de trabajo. ¿Cuántos tiene Televisión Española? ¿Once, doce, trece mil? Calcule usted, señor Bofill. ¿O es que ustedes pretenden continuar teniendo a la gente en aquellas industrias que sabemos que no pueden mantener esos puestos de trabajo? Hable usted con su Ministro de Industria. ¿No ha oído hablar de los excedentes de mano de obra de la reconversión industrial? Pónganse ustedes de acuerdo, señor Bofill.

No se trata de hacer el sistema italiano; pero, desde luego, lo que no se puede es hacer un sistema para que se aumente el control del Estado, que es lo que ustedes pretenden ¿Ustedes son socialistas? Probablemente en este tema aún lo sean, pero es importante que lo digan. Quieren ustedes mantener el control del Estado en este tema y, como no les queda más remedio que aceptar una televisión libre, ustedes la van a crear a base de otro ente público con un mayor control por parte del Estado. ¿Cómo se puede plantear ante esta Cámara la posibilidad de crear otro ente público cuando toda la Cámara, menos ustedes, acaba de pedir que el actual Director se vaya del que ahora hay?

Usted dice que la posibilidad del satélite contradice la posibilidad de las televisiones de carácter local. En vez de esos viajes a Italia que ha hecho usted para enterarse de la programación y de los horóscopos, ¿por qué no hace un viaje a un país que esté más avanzado en esa dirección, por ejemplo, hacia Occidente? Puede ir a Venezuela, puede ir a Estados Unidos y ver cómo están evolucionando.

Se ha cansado usted de hacer alusiones a la posibilidad de que haya o no intereses privados en este tema. Señor Bofill, yo le rogaría que garantizara usted sus intereses. No hay intereses privados en el otro canal. Yo no lo sé, usted sabrá. No sé si usted será el ponente que traiga la Ley socialista. Es posible que los haya, pero no es ese el argumento, señor Bofill. Es un tema de libertades, no de intereses, no sé si ustedes lo entienden como un tema de intereses. (*Rumores.*) No sé si ustedes entienden —y esto va más bien dirigido a los Grupos de la oposición— que todo aquello que aumente la libertad de los demás va en contra de los intereses del Partido Socialista. (*Rumores y protestas.*) Porque, claro, si ese es el tema también sería bueno que se explicitara. Respecto a las acusaciones personales o a las supuestas imputaciones sobre cuáles sean los intereses que muevan al Partido Socialista a traer ahora el tema de Televisión y no hace un año, ¿cuáles son los intereses que mueven al Partido Socialista para esperar seis o siete meses más a traerlo? ¿cuáles son los intereses que mueven al Partido Socialista para pensar en un solo canal nacional? Puede que sea un tema importante, pero no es lo más importante; lo más importante es que empecemos ahora; ustedes se nie-

gan y eso es una responsabilidad. Aquí se ha hablado de que había una cuestión de responsabilidad y ustedes vuelven a incurrir en ella.

No hay nada como la memoria para ciertos temas. Usted ha dicho que es una televisión cantonalista. La enmienda al artículo 6.º del proyecto de Ley de 1982 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso decía: «De sustitución del apartado 3 del artículo 6.º La preferencia para el establecimiento de redes o cadenas de emisión de cobertura provincial o regional con medios propios». Motivación: «Ante la escasez del espacio radioeléctrico, parece conveniente delimitar el ámbito geográfico fijando los límites razonables que alejen la pretensión de la concentración o, por el contrario, la de emitir exclusivamente en núcleos urbanos». Es una pena que haya desaparecido el Grupo de los socialistas de Cataluña que planteaban la misma pretensión.

El señor PRESIDENTE: Señor Rato, ha terminado su tiempo. Acabe en un minuto.

El señor RATO FIGAREDO: En definitiva, señor Presidente, el Grupo Socialista sabía, cuando era oposición y no tenía la posibilidad de proteger sus intereses, cuáles eran las necesidades técnicas y posibles de la libertad en España. El Grupo Socialista, hoy, además de conocer los teledirios italianos, está claramente esperando proteger sus propios intereses, lo cual es lamentable.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Radio Rato.

El señor RATO FIGAREDO: No, señor Vicepresidente, Sarasola. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio. Tiene la palabra el señor Bofill, para réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor BOFILL ABEILHE: Subo a utilizar este turno de réplica por respeto a los muy pocos señores Diputados presentes del Grupo Popular que, pese al gran interés que tienen en el tema de las libertades públicas, se pueden contar (*Rumores.*), porque el resto de la intervención del señor Rato no merecería el esfuerzo. No obstante, por cortesía a su propia persona, a los demás y, ¡cómo no!, al resto de la Cámara, voy a intentar desmontar los argumentos que ha dado.

Me ha acusado de hacer juicio de intenciones, como dijo ayer el representante de su Grupo, señor Suárez González, don Fernando. Pues bien, aquí el único juicio de intenciones que yo he oído desde que usted ha subido a la tribuna es que lo que intentaba el Gobierno era controlar más la televisión, que para eso se creaba este sistema o se quería ir hacia un sistema británico de televisión. Ese es un juicio de intenciones que yo no me he atrevido a hacer. Yo he defendido que éste es un tema de libertades, y por eso nuestro empeño en que se regule a través de un sistema que asegure la libertad de la sociedad.

Cuando yo hablo de que no estamos dispuestos a asegurar a través de la regulación de canales privados de televisión los intereses comerciales o publicitarios de empresas, reafirmo mi postura; de ahí que nos opongamos al sistema que ustedes intentan regular a través de la proposición de Ley. No he hecho ningún otro juicio de intenciones sobre personas, sino sobre intereses, que pueden ser considerados por algunas personas como legítimos, pero que nosotros no compartimos.

Cuando hablo de libertades pienso en los ciudadanos y en la sociedad. Creo, además, que hay que dejarse de subterfugios. El Grupo Parlamentario, el Partido y el Gobierno van, en el momento en que han considerado adecuado, a regular la emisión privada de televisión a través de un sistema que nosotros creemos es el apropiado. Señor Rato, no ha sido la derecha, ha sido precisamente un grupo de la izquierda progresista, y a mí me cabe hoy la satisfacción de hablar en su nombre, porque precisamente va a ser el Gobierno socialista quien, por fin, va a abordar el tema —como ha dicho aquí el propio Presidente del Gobierno—, pese a que desde la derecha hace ya mucho tiempo que se viene hablando de él; han tenido grandes oportunidades, han sido ustedes defensores del tema, existen muchísimas declaraciones de su portavoz hace un año relativas al sistema de monopolio; ha habido asimismo oportunidades para haberlo regulado a través de muchos y destacados miembros que se sientan en sus escaños y que han sido Gobierno de la nación. Lamentablemente ustedes, que se refugian detrás de las palabras, han perdido la oportunidad de haber demostrado que sus intenciones eran precisamente intenciones ciertas, adecuadas y veraces. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que quieran fijar posiciones? (Pausa.)

Por el Grupo Nacionalista Vasco tiene la palabra la señora Villacián durante cinco minutos.

La señora VILLACIAN PEÑALOSA: Gracias, señor Presidente, no creo que los agote, porque yo no voy a entrar en juicios de valor, señoras y señores Diputados, respecto a lo que ha dicho el representante del Grupo Popular y el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Nuestro Grupo, como he dicho, normalmente ha apoyado cualquier iniciativa legislativa que pudiera llegar de cualquier Grupo político de esta Cámara y, en consecuencia, como Grupo Parlamentario Vasco, PNV, lamentando ese juicio del señor Bofill, nosotros vamos a votar afirmativamente a esta proposición de Ley del Grupo Popular. Pero creo que en este caso son convenientes algunas matizaciones al respecto ante esta Cámara de Diputados.

Estamos totalmente de acuerdo con la filosofía del proyecto de Ley del ejercicio del derecho de libertad de expresión e información a través de la radiodifusión y de la televisión, porque en reiteradas ocasiones —y aquí me remito al «Diario de Sesiones»— nuestro Grupo, por boca de su portavoz, en este tema ha hecho llamamientos urgentes para que sea una realidad la televisión privada.

Somos partidarios como Grupo Parlamentario de que haya una coexistencia de la radiodifusión y de la televisión públicas con cadenas de radio y televisión privadas para poder ejercitar esto que tanto se ha tratado en esta Cámara durante este debate respecto a la libertad de expresión, precisamente ese derecho de libertad de expresión, que tiene todas sus posibilidades de acuerdo con el artículo 1.º de la Constitución.

Aceptamos, como he dicho, como Grupo Parlamentario el que esta proposición de Ley pueda tener el carácter de norma básica en materia de gestión indirecta de la radiodifusión y televisión, de acuerdo con el artículo 149.1.27 de la Constitución. Pero quiero hacer constar igualmente ante esta Cámara nuestro desacuerdo con esta proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular aun a pesar de que nuestro voto vaya a ser afirmativo por todo lo que he dicho anteriormente, porque dicha proposición de Ley pretende regular la radiodifusión y televisión privadas con carácter general en todo el articulado, aunque la Exposición de motivos del citado texto haga referencia al artículo 149.1 de la Constitución.

En el caso de algunas Comunidades, concretando mi posición de Grupo, del Grupo de Nacionalistas Vascos, dicha proposición de Ley en ninguno de sus artículos hace referencia a las competencias de las Comunidades Autónomas que yo quiero precisar aquí citando el artículo 19.3 del Estatuto vasco, en el que se nos faculta a la propia Comunidad Autónoma para poder regular, crear y mantener su propia televisión, radio, prensa y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus funciones.

Desde el punto de vista de nuestro Grupo Parlamentario Vasco (PNV), podríamos hacer dos interpretaciones de la proposición de Ley presentada. Una restrictiva y otra más amplia, que es por la que nosotros nos inclinamos. No vamos a entrar aquí en analizar ni en apoyar el modelo de televisión inglés o italiano, de ninguna manera es nuestra tema aquí, porque solamente es una fijación de posición y para esto yo he dicho que iba a ser breve.

Nosotros en realidad mantendremos siempre nuestra oposición a aquellas Leyes, y a ésta en concreto, que regulen uniformemente unas materias para todo el Estado cuyas competencias vienen atribuidas a las Comunidades Autónomas. Los órganos competentes de nuestra propia Comunidad vasca afrontarán con criterios propios la radiodifusión y televisión privadas coincidiendo totalmente con lo que he dicho antes, con esa coexistencia de las televisiones, la pública y la privada. Quiero hacer aquí un voto expreso, en realidad somos partidarios vehementes, para que en el menor plazo de tiempo posible exista esa televisión privada y para que sea efectiva esa libertad de expresión y de información que nosotros hemos invocado y hemos pedido reiteradas veces.

Asimismo, como portavoz en este tema del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), anuncio ante esta Cámara que si esta proposición de Ley del Grupo Popular es votada afirmativamente —pero parece que no—, presentaremos enmiendas al articulado siempre y cuando no se contem-

plen en el texto de la Ley de una manera expresa y categórica las competencias atribuidas en esta materia a las Comunidades Autónomas, como reconoció en su día un proyecto de Ley del Grupo Centrista de junio del año 1981, que aquí se debatió, cuya Disposición adicional primera considerada las atribuciones que teníamos las Comunidades Autónomas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Villacián.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de Ley objeto del presente debate trata, como sabe SS. SS. y como señala el propio título, de regular el ejercicio del derecho de libertad de expresión e información a través de la radiodifusión y la televisión. Si nos atuviéramos estrictamente al contenido concreto, al contenido literal de la propuesta, a la redacción de su articulado, al modelo radiotelevisivo que nos diseña, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana votaría en contra de la toma en consideración de la misma; y lo haría, porque es imposible —creo— hallar en un texto que aspira a ser Ley mayor desconocimiento de las competencias que en materia de radio y televisión tienen atribuidas algunas Comunidades Autónomas en virtud de sus Estatutos de Autonomía. Parece, señorías, como si la proposición de Ley que debatimos hubiera sido redactada con anterioridad a la propia Constitución que nos rige; casi, casi, señor Bofill, como la Ley del Patrimonio Histórico Español que apoyó ayer su propio Grupo Parlamentario.

Ahora bien, este Grupo nacionalista —es verdad, nos dice usted que de derechas, pero, en todo caso, que cuenta con un amplio respaldo popular en Cataluña— desea manifestarse en favor de la radio y de la televisión libres. Por eso, al margen de discrepancias realmente profundas en el articulado, en las expresiones concretas de su contenido que, en todo caso, podrían ser resueltas —creo— en trámites posteriores, como lo serán —supongo— en la Ley que ayer votaron, Minoría Catalana votará a favor de la toma en consideración en base a las siguientes argumentaciones: En primer lugar, porque constitucionalmente es posible, tal como ha señalado el portavoz del Grupo Popular. En efecto, España, a diferencia de otros países europeos, tiene una Constitución que hoy es el fundamento legal máspreciado para posibilitar la existencia de canales privados de radio y televisión.

A veces, demasiadas veces quizá, seguro que sí, esto debe ser recordado porque muy a menudo se argumenta en contra de la televisión libre, por ejemplo, en base a la realidad europea, y no se recuerda que las constituciones del siglo XIX o los textos constitucionales que fueron elaborados en torno a 1945 no recogen el derecho a la información por todos los medios técnicos que hoy conocemos y usamos simplemente porque no existían o porque no estaban lo desarrollados que hoy están. La Consti-

tución española, en cambio, posibilita, reconociéndolo y protegiéndolo, el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones y —también señala expresamente la propia Constitución— a comunicar y recibir información utilizando cualquier medio. Es la nuestra en verdad una Constitución excepcionalmente instalada en la modernidad, si la comparamos con otros textos de la vieja Europa, que posibilita, seguro que sí, la pluralidad de cadenas de radio y televisión como el propio Tribunal Constitucional ha reconocido y sabemos todos cuantos aquí estamos presentes. La proposición de Ley que debatimos parte precisamente de esa incuestionable realidad constitucional y desarrolla con mayor o menor fortuna, que eso es ya otro cantar, el derecho a la libertad de expresión y de información a través de la radio y de la televisión.

En segundo lugar, votaremos a favor porque debe romperse de una vez por todas el actual monopolio televisivo estatal; porque, señorías, si la prensa escrita es en este país y afortunadamente plural y las interpretaciones que se hagan en algún periódico pueden ser contrastadas con las que ofrezcan otros; si la radio también, por fortuna, es plural y el ciudadano puede escoger entre varias; si hay, en definitiva, libertad de oferta en Prensa y en radio, es decir, pluralidad real de expresarse mediante la Prensa y la radio, ¿por qué no puede haberla en televisión? Hoy la realidad, la verdad incuestionable es que nadie se cree lo del pluralismo interno que se anuncia en el vigente Estatuto de la Radio y la Televisión que estas Cortes aprobaron en 1980 para el Ente Público Radiotelevisión Española; nadie se lo cree, porque la verdad es que no ha existido ni existe, ha fracasado el intento y debemos todos reconocerlo. La televisión única que tenemos se ha revelado como un auténtico enemigo para el régimen de libertades públicas que este país, mediante sus ciudadanos, se ha dado a sí mismo, y esto es evidente e incuestionable. Hoy, en el presente horizonte sociocultural y político de España, resulta inaplazable la destrucción del monopolio televisivo estatal, porque ni se corresponde con los principios anunciados y protegidos por nuestra Constitución ni asegura en modo alguno un sistema de libertades basado en el pluralismo y en el irrenunciable derecho a elegir en libertad. No se trata sólo de adaptarse a los tiempos presente y futuros, donde la tecnología rompe y romperá todavía más, quírase o no, viejos moldes proteccionistas cuando no absolutistas, sino fundamentalmente de fortalecer los cimientos y los pilares de una sociedad que no debe ser sólo oficialmente libre, sino que debe sentirse libre ejerciendo precisamente la libertad cada día y en todos los órdenes.

En tercer lugar, señor Presidente, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana da su voto afirmativo a la propuesta que tratamos por simples razones de realismo. El advenimiento de la televisión privada es imparable, la moderna y cada vez más audaz tecnología va a romper viejos y anticuados planteamientos ideológicos absolutamente respetables pero igualmente inservibles para la construcción de una sociedad moderna, abierta, tolerante, culta y amante y defensora a la vez de la libertad.

Defender hoy el monopolio televisivo estatal como mejor manera de proteger la libertad de expresión, como se dijo —y ha sido recordado en esta Cámara— hace aproximadamente un año, es instalarse para nosotros en un estéril conservadurismo ideológico que nada positivo nos aportará ni nada evitará, porque las cadenas de televisión de la Comunidad Económica Europea están ya en marcha, el vídeo está sacudiendo ya las programaciones habituales de los canales televisivos, el cable está siendo utilizado por doquier, etcétera. La realidad se impondrá una vez más y la televisión libre caerá cual fruta madura.

Por esas tres razones, posibilidad legal basada en la Constitución, necesidad de romper el monopolio televisivo estatal y avance tecnológico absolutamente imparable, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana dará su voto a favor de la toma en consideración de la presente proposición de Ley.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López de Lerma.

Terminado el debate, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de Ley Orgánica del Grupo Parlamentario Popular sobre ejercicio del derecho de libertad de expresión e información a través de la radiodifusión y televisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 48; en contra, 168; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la toma en consideración de la proposición de Ley Orgánica del Grupo Popular sobre ejercicio del derecho de libertad de expresión e información a través de radiodifusión y televisión.

De acuerdo con lo fijado en la Junta de Portavoces, las dos proposiciones de Ley restantes se verán en el Pleno de la próxima semana.

PROYECTO DE LEY DE REGULACION DE LA OBJECCION DE CONCIENCIA Y DE LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA

El señor PRESIDENTE: La Cámara acordó, por consenso, el que el proyecto de Ley que regulaba el derecho a la objeción de conciencia fuera dividido en dos: una Ley ordinaria reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria y una Ley Orgánica que regulara el régimen de recursos en casos de objeción de conciencia y su reglamento penal, y que derogaba el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Se cumplió el encargo de este Pleno; la Comisión Constitucional ha realizado, como ya conocen los señores portavoces, la distribución en los dos proyectos, y se trata,

como habíamos quedado, de pedir a la Cámara, por consenso, si está de acuerdo con que este mandato ha sido cumplido por la Comisión que ha realizado este trabajo. ¿De acuerdo? (Asentimiento.) Seguirán estas dos Leyes su tramitación ordinaria, enviándose al Senado.

DICTAMENES DE COMISIONES:

— DE LA COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE RECONVERSION Y REINDUSTRIALIZACION.

El señor PRESIDENTE: Vamos a volver al punto tercero del orden del día, número 2: dictamen de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios sobre el proyecto de Ley sobre Reconversión y Reindustrialización.

Si les parece a SS. SS., vamos a agrupar por Capítulos el debate. Por consiguiente, antes del Capítulo I, tenemos una enmienda, que es la número 81, del Grupo Parlamentario Mixto, al título. El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra, para su defensa.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señorías, brevemente voy a tratar de defender mi primera enmienda, que es una enmienda al título.

Como ustedes saben, el proyecto del Gobierno lo llama: «Ley de Reconversión y de Reindustrialización», y mi enmienda pretende que el título quede reducido a su primera parte, es decir, Ley, pura y simplemente, de Reconversión. Y ello porque entiendo que el título no se corresponde con el contenido del proyecto, y porque entiendo que no es bueno, ni para esta Cámara, ni para el Gobierno, ni para el Grupo que le apoya, vender productos con etiquetas que no se corresponden a lo que realmente el producto tiene dentro, porque aún en el supuesto de que, según dicen los especialistas en «marketing», con una campaña de publicidad suficiente, sobre todo si se utiliza la televisión —y, evidentemente, en este caso se utiliza la televisión—, todo producto se puede vender por primera vez, lo malo es, si se ha hecho énfasis en las cualidades que no tiene, convencer al cliente, cuando lo ha consumido una vez, para que lo adquiera la siguiente.

Como es evidente que en España hay que llevar a cabo un proceso de reindustrialización, si damos la imagen de que ese proceso está ya contemplado en este proyecto —cosa que yo creo que no es así, en absoluto—, estamos generando unas expectativas en los agentes económicos y sociales y en la opinión pública que se van a ver defraudados y desilusionados, produciendo claramente un efecto «boomerang». De ahí que, lo digo con pena, sea la primera vez que enmiendo un título de una Ley, y lamento que haya tenido que ser en esta ocasión.

Voy a tratar de referirme exclusivamente a este tema sin hacer un nuevo debate de totalidad, aunque tentaciones no me faltan, desde luego, porque debo decir públicamente que retiré en su día mi enmienda a la totalidad en aras al compromiso de flexibilidad que el señor Ministro,

Título de Ley

aquí presente, adquirió para incorporar al tratamiento de esta Ley una serie de planteamientos o de mejoras. No sé si es que en su opinión, o en opinión de quienes aquí representa, las 40 enmiendas que yo presentaba no encierran ninguna mejora, pero debo decir, con tristeza, que solamente se me ha aceptado en este trámite una de ellas, tan obvia que era prácticamente imposible no aceptarla. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*)

¿Por qué no hay un proyecto de reindustrialización? Creo que en política industrial es claro que hay tres procesos perfectamente diferenciados. En primer lugar, el proceso de reindustrialización de los sectores en crisis por la necesidad de ajustar la capacidad de producción, bien como consecuencia de la evolución tecnológica, bien como consecuencia de que, ante la mundialización de los problemas, la dinámica del mercado hace que accedan nuevos socios a ese mercado y obliga a recomponer el mapa productivo. Ese es un proceso permanente y que debe ser gradual, porque, de la misma manera que a principios de los años setenta algunos de los que en este momento están asesorando —porque hay muchos funcionarios que siguen siendo los mismos— se equivocaron en sus previsiones y lanzaron unos planteamientos de acción concertada que generaron una sobrecapacidad estructural en determinados sectores, en este momento se puede hacer también, dentro de un marco de pesimismo, una reducción excesiva de la capacidad de producción y no caer o corregir sobrecapacidades estructurales, sino, pura y simplemente, sobrecapacidades coyunturales. Tendremos ocasión, a lo largo de la discusión de esta Ley, de hacer repetidas referencias al tema, porque es importante, muy importante.

En todo caso, es un proceso de reestructuración de las capacidades que sobran, y yo no voy a decir nada. Creo que esta Ley podría haber tenido otra orientación, pero es evidente que aquí hay un marco para el tratamiento de los sectores en crisis, para la reestructuración de los sectores en crisis. Es un proceso permanente, y el ejemplo está en algunas reestructuraciones, como la del sector harinero, que se hizo en el año 1966; la del textil, que tiene lugar desde finales de la década de los sesenta a principios de los setenta; la primera reestructuración del sector naval, que se acordó en julio de 1978; la primera del sector siderúrgico, que comenzó a finales de 1978 y terminó a principios de 1979; la de la siderurgia integral y aceros especiales, y así sucesivamente.

Hay un segundo proceso que no tiene por qué afectar a la capacidad de producción, que es la reordenación de los sectores para hacerlos más competitivos. Pondré un ejemplo: lo que se hizo en 1978 con el sector del automóvil que, simplemente cambiando la normativa y facilitando la posibilidad de importaciones o exportaciones, permitía aumentar el tamaño de las series, aparte de que permitió la negociación con General Motors y su implantación aquí, cuyos efectos, por cierto, fueron positivos, aunque algo negativo tendrá. Hemos tenido oportunidad de ver los resultados del año 1983, tanto en lo que se refiere al crecimiento del producto interior bruto, como

en lo que se refiere a la exportación, y se ve que al concentrar la fabricación de determinados modelos de automóviles en cada uno de los países aumentaban las series, disminuían los costes unitarios y se producía, por tanto, un beneficio añadido que podía repartirse entre todos los países fabricantes. Ese es un segundo proceso que forma parte también del proceso de cualquier política industrial.

Hay un tercer proceso, que es el que en «stricto sensu» se puede llamar de reindustrialización. Cuando se están reestructurando unos sectores a la baja, por necesidad de hacerlos competitivos, por las circunstancias que fueran —hablaremos de ello a lo largo de todo este debate—, cuando se están reestructurando unos sectores a la baja, se está reduciendo el aparato productivo, se está produciendo un proceso de industrialización y para compensar eso es necesario —si no queremos perder nuestro tejido industrial y queremos disponer de un tejido industrial adecuado para la década de los noventa, finales de siglo, principios del siglo que viene— hacer en paralelo un proceso de reindustrialización que, en primer lugar, plantea la cuestión clave: qué sectores van a ser aquellos básicos que se van a reindustrializar, en los que se va a apoyar la reindustrialización, es decir, qué sectores, bien de tecnología punta, bien sectores capaces de actuar como locomotora de nuestra economía, van a ser los decisivos a la hora de la reindustrialización.

No veo que en este proyecto de Ley se hable para nada de eso. No sabemos si esos sectores van a ser la aeronáutica, si va a ser la bioalimentación, si van a ser las nuevas energías o si va a ser la electrónica. No aparece para nada, no ya la determinación de los sectores, sino ni siquiera qué criterios se van a utilizar para determinar cuáles son esos sectores punta a apoyar base de la reindustrialización. Y no aparece tampoco para nada de qué manera se van a fomentar o generar esos apoyos; por ejemplo, de qué manera y de qué modo se van a utilizar las compras del Estado, el programa FACA, que se podía haber utilizado perfectamente no sólo en la generación de contrapartidas comerciales —que, por cierto, todavía desconocemos en su cuantía y realización en esta Cámara—, sino también en unas contrapartidas tecnológicas, como en su momento se contempló, que podían haber sido fundamentales para el desarrollo de algunos sectores, como el de la electrónica.

Nada de eso aparece en este proyecto de Ley. Yo creo, con sinceridad, que no hay aquí un planteamiento de reindustrialización. Cuando se discutió el Decreto-ley, y consiguiente tramitación como Ley, del año 1981 (que se parecían como una gota de agua a otra gota de agua, aunque ustedes le han echado un poco de anilina para darle color, pero es lo mismo, es muy parecido, parecidísimo), cuando se discutió aquel Decreto-ley, los que intervinieron —y estaba de acuerdo con ellos—, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señores Bono y Solana, decían que era demasiado amplio aquel título de Ley de reconversión, que se debiera llamar Ley de reestructuración de los sectores en crisis. Yo estaba de acuerdo entonces y lo estoy también ahora, aunque me parece

que hasta Ley de reconversión es demasiado amplio. Por no dar marcha atrás, no me atrevo a decir que se llama de reestructuración de los sectores en crisis, pero no hagamos la «boutade», porque es una «boutade», una ficción llamarle proyecto de Ley de Reindustrialización.

Miren ustedes, hasta el propio señor Presidente del Gobierno —siento que no esté presente en este momento para confirmar lo que digo—, en sus declaraciones, ha dicho que todavía no es el momento de la reindustrialización, que eso vendrá después y ahora hay que hacer la reestructuración de los sectores en crisis. Yo no estoy de acuerdo con el señor Presidente del Gobierno. Creo que no tienen por qué ser procesos sucesivos, pueden ser, perfectamente, simultáneos, pero es una forma clara de reconocer, por parte de la máxima autoridad del Gobierno, que en esta Ley no se está contemplando la reindustrialización.

Además, señorías, yo creo que hay poquitas cosas, pero algunas van quedando claras y vamos estando todos de acuerdo en materia económica, en teoría, al menos. Los hechos, a veces, cuestionan ese acuerdo. Por ejemplo, en una de las cosas en las que parece que empezamos a estar de acuerdo, sobre todo después de la última comparecencia del señor Ministro de Economía en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso, es en que no se puede sanear la economía puramente con instrumentos monetarios. De acuerdo. Hace falta que la economía macroeconómica vaya acompañada de una serie de políticas sectoriales, entre ellas, una política industrial y una política microeconómica que hace falta que no sean políticas de demanda, sino políticas de oferta. Estamos totalmente de acuerdo. Si eso es así, por lo menos que haya coherencia entre las políticas económicas y las políticas sectoriales.

Yo digo: si a nivel sectorial estamos diciendo que se habla ya de una Ley de un planteamiento de reindustrialización, ¿cómo y dónde se refleja eso en los Presupuestos Generales del Estado? ¿Cómo y dónde se refleja eso en aquel plan trienal del que nunca más se supo? Supongo que andará por ahí, pero no se ha debatido en esta Cámara hasta el momento.

Parece que el punto clave de la reindustrialización es la inversión. La inversión pública brilla por su ausencia. Todos sabemos que, en cifras absolutas, ha bajado en los Presupuestos de 1984 de 770.000 millones a 754.000 millones, y ha bajado en términos reales y relativos. La inversión, en su conjunto, cayó en 1983 en dos puntos y medio, y va a volver a caer este año. Dicen ahora algunos miembros del Gobierno que es la inversión privada la que se va a elevar. ¿Cómo, si el coste del dinero es superior a cualquier tasa de rentabilidad interna que pueda tener cualquier proyecto de inversión de riesgo?

Señores, no hay inversión, y si no hay inversión no hay reindustrialización, y si no han previsto ustedes en los Presupuestos las dotaciones necesarias para hacer inversiones públicas, quiere decir que no están haciendo todavía un planteamiento de reindustrialización. Hay previsto, para la reconversión, un billón de pesetas, pero eso no

va a la reindustrialización, y en su momento haremos el análisis puntual de esas cifras.

Termino ya diciéndoles con toda sinceridad que creo que es un error político, que están ustedes a tiempo de corregir, el llamar a esta Ley de reconversión y de reindustrialización, porque la opinión pública se va a confundir, y las confusiones producen un efecto «boomerang». Tienen ya experiencia con otras expectativas que han suscitado y luego no se han cumplido, y ese efecto «boomerang» decepción, desilusión, acaba pasando factura a quien está en el Gobierno.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): ¿Turno en contra?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, iniciamos hoy en el Pleno la discusión de este proyecto de Ley de reconversión y reindustrialización, proyecto de Ley que ha sido notablemente modificado en sus trámites de Ponencia y Comisión, que ha durado bastante tiempo y en el que ha habido, yo diría, amplias discusiones. Hemos tenido la colaboración de los Grupos de esta Cámara, en particular de los Grupos de la Minoría Vasca y Catalana, para modificar en buena parte el texto del antiguo Decreto-ley de reconversión. En esos trabajos, no hemos tenido la suerte de contar con la presencia del señor Rodríguez Sahagún, por lo que no nos sorprende que esté todavía el señor Diputado en el debate de totalidad. Pensamos precisamente que este proyecto se ha modificado en forma sustancial y se ha discutido de forma importante, y su no presencia en esas discusiones le puede plantear el estar todavía en una posición que ha caído ya por el debate de este proyecto a lo largo de su discusión en la Cámara.

El Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a la enmienda que propone el señor Rodríguez Sahagún de cambiar el título de la Ley, porque nosotros pensamos que, efectivamente, es muy difícil separar los conceptos de reconversión y de reindustrialización y porque es una discusión bizantina el decir si la reconversión va antes y la reindustrialización va después. Luego está la discusión de si es coyuntural o estructural la actuación. Señor Rodríguez Sahagún, efectivamente, los Gobiernos anteriores han considerado permanentemente que la crisis industrial de este país era coyuntural y no había que actuar sobre ella, y las consecuencias las estamos sufriendo justamente en este momento. Es el Gobierno socialista el que, en definitiva, ha tenido que afrontar la crisis industrial, justamente porque los Gobiernos anteriores mantenían que la situación era coyuntural y que, por tanto, no necesitaba de actuaciones drásticas. Vemos que el señor Rodríguez Sahagún sigue manteniendo sus tesis, que la realidad ha demostrado que son equivocadas.

Por el contrario, nosotros pensamos que la reconversión lo que supone es que esos sectores básicos, esos sec-

tores clásicos de nuestra industria que está en crisis, que están en situación de pérdidas —y algunos de ellos están en un estado ruinoso—, deben volver a la competitividad y a crear riqueza para nuestro país. Y detrás de esos sectores están muchas pequeñas y medianas empresas; está eso que se ha dado en llamar el tejido industrial, que está fuertemente dañado, justamente porque esos sectores básicos están en crisis, y eso es lo que hay que remontar.

Si los objetivos de la reconversión son lograr que esos sectores vuelvan a ser competitivos y crear riqueza, su efecto sobre el tejido industrial será indudable, puesto que hay muchas pequeñas y medianas empresas que están fuertemente relacionadas con ello. Por tanto, reconvertir esos sectores es reindustrializar nuestro país, efectivamente, con un tamaño distinto, pero el redimensionamiento de estos sectores industriales se está produciendo en todo el mundo y también se debe producir en nuestro país.

Además, hay que decirle al señor Rodríguez Sahagún que este proyecto es diferente del proyecto que mandó el Gobierno anterior, es decir, del proyecto Bayón. En este proyecto se incluyen elementos claramente de reindustrialización —como son las zonas de urgente reindustrialización o el capítulo dedicado a la innovación tecnológica— y se introducen elementos totalmente diferentes, como son el rigor y el control, algo que ha estado absolutamente ausente en las reconversiones hechas hasta ahora y que han sido elemento básico para que éstas hayan sido ineficaces y para que sea, en estos momentos, absolutamente necesaria una actuación drástica.

Creo que este proyecto está planteado sobre la base de la concertación y de la solidaridad, sobre la base del control y del rigor, y que, por tanto, en eso se diferencia notablemente de los proyectos anteriores.

¿Qué elementos puede tener una reindustrialización en un proyecto de Ley? Yo diría que, además de esa reconducción de los sectores básicos industriales que están en crisis, cabe una acción sectorial, a la que se ha referido el señor Rodríguez Sahagún, que está llevando a cabo el Gobierno. Tenemos en estos momentos para discusión en la Cámara el Plan Electrónico e Informático, que pretende que nuestro país incida sustancialmente en sectores como el de la electrónica o el de la informática, que son sectores de futuro; está el Plan cuadrienial de Telefónica; está el Plan Energético Nacional, que despeja las incógnitas sobre cuál va a ser la actuación, en el terreno energético, de tan importante sector industrial. Y, junto a ellos, ¿cuál es el denominador común de toda la actuación industrial de esas nuevas empresas que pensamos que pueden instalarse? El denominador común de estas empresas va a ser la aportación de innovación tecnológica y, por consiguiente, este proyecto lo que contempla es un capítulo dedicado a la innovación, una reforma sustancial de las estructuras existentes en el Ministerio que van a potenciar la aportación de nuevas tecnologías, su introducción, la investigación y el desarrollo. Yo creo que eso es lo que van a tener en común las nuevas empre-

sas, y que eso sí que está presente en este proyecto de Ley que envía el Gobierno.

También envía el Gobierno, y en este proyecto está contemplado, dar facilidades para la instalación de nuevas industrias, justamente en aquellas zonas más afectadas por el empleo; en aquellas zonas en las que haya habido, por efecto de la reconversión, una mayor disminución en el empleo.

Por tanto, pensamos que lo que no hay en este proyecto son medidas que, efectivamente, eliminen el riesgo —porque éstas han sido actuaciones de Gobiernos anteriores—; buscar dar tal cantidad de incentivos que se disminuya de tal manera el riesgo, que desaparezca, y nos parece que el riesgo no debe desaparecer en la actividad industrial y privada, y eso es a lo que ha conducido a fraudes y a que en estos momentos el Gobierno tenga que hacerse cargo de las pérdidas de proyectos que se han puesto en marcha con anterioridad. Desde luego, por lo que no estamos es por sustituir la iniciativa privada o eliminar el riesgo.

Pensamos que en el proyecto actual, sin poder separar en ningún caso lo que entendemos por reconversión de lo que entendemos por reindustrialización, está presente la innovación tecnológica, están presentes las zonas de urgente reindustrialización. Por ello vamos a votar en contra de la propuesta del señor Rodríguez Sahagún de cambiar el título de la Ley y a favor del título que está en la misma.

Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: No voy a entrar en el terreno personal en el que ha entrado el portavoz del Grupo Socialista y que lamento profundamente, porque él sabe mejor que nadie hasta qué punto he intentado colaborar en la mejora de esta Ley, hasta qué punto he intentado el diálogo para esa mejora. Si en algún momento no he podido estar presente en los órganos de Ponencia o Comisión, en primer lugar le diré que no soy ponente, y en segundo lugar ha existido una coincidencia en la convocatoria de Comisiones y de alguna manera cuando un partido tiene sólo dos representantes en la Cámara no tiene más remedio que optar por aquel punto que considera que su planteamiento es más importante. Sinceramente lamento esa alusión, yo no la habría hecho en su caso. Pero, insisto, me he estado brindando y lo sigo haciendo, mientras dure este trámite parlamentario, a cualquier planteamiento de mejora y de aproximación.

En su contestación no ha habido una sola clarificación que indique que aquí hay una reindustrialización. Se ha limitado a descalificar la actuación de Gobiernos anteriores. Dejemos el pasado.

Yo, personalmente, creo que va a haber proceso de reconversión para rato, porque, como he dicho antes, es un proceso permanente y la dinámica del mercado y de la evolución tecnológica nos van a obligar, durante mu-

chos años en estos y otros sectores, a seguir en proceso permanente de reconversión.

Lo que yo cuestiono no es que se llame Ley de Reconversión, sino de Reindustrialización.

No me ha dado ni un sólo argumento ni me ha contestado a una sola de las preguntas: ¿Qué criterios básicos se va a utilizar para reindustrializar? ¿Cuáles para elegir los sectores en que se van a apoyar?

Menciona un Plan Electrónico e Informático, que viene de Gobiernos anteriores. Mire usted, le voy a decir una cosa con sinceridad: quiero ayudar a construir la reindustrialización, que es clave para el futuro de España. Porque no nos olvidemos que en este cambio de épocas que estamos viviendo la crisis, fundamentalmente, es industrial.

Desde esa perspectiva, y puesto que no entiendo que aquí haya ese marco, anuncio desde ahora que plantearé, por los cauces adecuados, la petición de un debate para que, de una vez por todas, se clarifique cuál es el planteamiento de reindustrialización que tiene el actual Gobierno.

Creo, con sinceridad, que el marco no está contenido en este proyecto de Ley, ya que no me ha dado respuesta a ninguna de las preguntas que he formulado desde la tribuna. Y no sólo no existen los instrumentos formales, sino, lo que es peor, no existe la voluntad de llevar adelante el tema, y ése es el elemento clave: la parte de la inversión pública y de la inversión privada que va a riesgo, que no existe ni en los presupuestos ni en el Plan Trienal.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Para señalar, en primer lugar, que la ausencia del señor Rodríguez Sahagún puede estar justificada perfectamente; no he querido entrar en este tema. Pero lo que sí quiero señalar es que este proyecto ha sufrido importantes modificaciones y mejoras, a las que el señor Rodríguez Sahagún no ha podido asistir y no hemos podido colaborar con él en este sentido.

Sin embargo, las enmiendas que propone el señor Rodríguez Sahagún —que las iremos viendo detenidamente— no están en la línea de mejorar el proyecto que se ha tenido con otros Grupos Parlamentarios. Lamentamos que se produzca así.

En cualquier caso, pienso que sí le he respondido al tema de reindustrializar, que equivale a reconvertir los sectores básicos, hacer que éstos sean competitivos, eso es reindustrializar nuestro país y mejorar el tejido industrial de forma sustancial.

No podemos pensar que el futuro de nuestra industria tenga que tener un componente mayoritario de nuevos sectores. Tenemos que pensar que esos sectores clásicos van a seguir constituyendo la mayor parte de los sectores industriales de nuestro país en el futuro. Por tanto, reconvertir esos sectores es elemento esencial de la política

industrial del futuro y de la política de reindustrialización.

Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Vamos a proceder a la votación.

Enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, suscrita por el señor Rodríguez Sahagún, al título del proyecto. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 23; en contra, 165; abstenciones 27.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): queda, por consiguiente, rechazada la enmienda número 81 al Título y, en consecuencia, aprobado éste tal y como viene dictaminado por la Comisión.

Enmienda al Capítulo I, artículos 1.º a 4.º

Capítulo I

Enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Para su defensa tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, esta es una enmienda que intentó ajustarse precisamente a un tema que se ha tratado aquí en la anterior cuestión, que es el de la amplitud y el alcance de este proyecto de Ley, que, según nuestra enmienda, debería explicitarse en este apartado 1.º del artículo 1.º a base no únicamente de considerar los sectores o grupos de empresas que se encuentran en una situación de crisis de especial gravedad, sino que también se pueda contemplar un proceso de reconversión en base a que a aquellas posibles empresas o sectores que se prevea que se puedan encontrar en una situación de dificultad, a través de una ayuda específica mediante los mecanismos contemplados en este proyecto de Ley, se les evite una situación de deterioro que de una forma inevitable les llevase precisamente a tener que aplicar el proceso de reconversión a un coste más elevado.

Como decimos también en la justificación de la enmienda, se puede contemplar el hecho de sectores que están en el ámbito de la reindustrialización y de la reconversión. Proponemos a través de la adición, en la parte final del párrafo 1.º del artículo 1.º, que se diga: «Sectores o empresas que, dadas sus circunstancias actuales, sean susceptibles de entrar en crisis y no reciban ayuda exterior». Este tema fue discutido en Ponencia.

Hay una enmienda también del Grupo Vasco que va en este sentido, en esta línea y existe, efectivamente, una propuesta del Grupo Socialista que recogió en parte esta preocupación, sobre todo en lo que hace referencia a los sectores de nueva tecnología, que se discutió en el artículo 38. Al recogerse tanto en el informe de la Ponencia como en el dictamen de la Comisión, evidentemente procede esta ampliación.

¿Por qué aún, a pesar de que se recoge esta preocupación a través de esta propuesta del Grupo Socialista, que se entendió que también era transaccional con nuestra posición, tanto en Ponencia como en Comisión, mantene-
mos nuestra enmienda? Yo entiendo que al ser el artículo

lo 1.º la declaración de lo que es el ámbito de aplicación de un sector industrial o un grupo de empresas que puedan ser sometidas a un proceso de reconversión industrial, repito, según los mecanismos que se prevén en la Ley, no sería excluyente el que se contemple esto en el artículo 38 de una forma específica y que en la declaración general que se contempla en el artículo 1.º también se definiese este supuesto. Está en parte en la Ley, pero aquí sí que se puede aplicar aquello de que lo que abunda no daña. En este sentido consideramos que, en una aplicación general de definición de la Ley, esta inclusión o esta adición del artículo 1.º mejora el sentido de la redacción de la Ley, del propio alcance de la Ley de reconversión industrial y de reindustrialización. Por esta razón hemos mantenido esta enmienda número 23, aunque explícito que se ha tenido en cuenta la mejora evidente que se hizo a través de la inclusión de la enmienda socialista, que se recoge en el artículo 38.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Gasoliba.

Enmiendas al Capítulo I, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. El señor Echeberria tiene la palabra para su defensa.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar he de decir que retiramos de este primer capítulo las enmiendas números 129, 130, 132 y 133. De manera que voy a defender...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Un momento, señor Echeberria.

Para evitar posibles confusiones en la posterior tramitación del dictamen, señor Gasoliba, ¿está en la inteligencia de que la ordenación del debate se efectúa por capítulos?

El señor GASOLIBA I BÖHM: No señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Así es, señor Gasoliba, y así se lo he dicho al darle la palabra. Como únicamente ha defendido su enmienda 23, por eso, antes de que surjan incidencias, le he formulado la pregunta.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, si no tiene inconveniente, una vez concluida la intervención del representante del Grupo Vasco, pasaré a la defensa de nuestras enmiendas al Capítulo I.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): De acuerdo, señor Gasoliba.

¿Usted lo tiene claro, señor Echeberria?

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Espero que sí, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Capítulo I.

El señor Echeberria tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Como he indicado, retiramos las enmiendas presentadas a este Capítulo, números 129, 130, 132 y 133, y vamos a mantener las 131 y 134. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Nuestra enmienda 131 se sitúa en el artículo 2, número 1, en lo que se refiere al procedimiento para la declaración de un sector en reconversión. En síntesis, nuestra enmienda plantea que en el órgano que designa la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para estudiar un borrador de plan de reconversión, estén presentes las Comunidades Autónomas.

Esta pretensión se fundamenta, señorías, en una interpretación de las facultades que confiere a la Comunidad Autónoma del País Vasco el Estatuto de Autonomía vigente y el Decreto 3502/1981, en el que se concretaban las transferencias en materia de reconversión de sectores industriales.

En consecuencia, nosotros interpretamos que, en base a esos textos legales, la Comunidad Autónoma debería estar presente desde el primer momento en lo que es ya el proceso de elaboración y de negociación del plan de reconversión. Lo interpretamos así porque entendemos que la elaboración sería, de alguna manera, un primer paso del desarrollo y ejecución de un plan de reconversión.

Comprendemos que esta posición puede implicar una cierta complicación del procedimiento al hacer intervenir a las Comunidades Autónomas afectadas, ya que se trataba, como he dicho al principio, de elaborar un borrador de plan. Asimismo, comprendemos que hay razones para sostener la tesis contraria, puesto que el Decreto al que he aludido en esta materia se refiere estrictamente a la información que, sobre la elaboración y negociación de los planes de reconversión, recibirá la Comunidad Autónoma. Sin embargo, como digo, en una interpretación extensiva del mismo Decreto, es mantenible la posición de que nuestra Comunidad, y en general las Comunidades Autónomas, por criterios de presencia en el proceso desde el principio, pudieran estar presentes en la elaboración de ese borrador de plan.

En el trámite de Ponencia y Comisión se comentó este tema con calma, y nosotros esperamos que el Grupo mayoritario presente una transacción a esta enmienda que pueda salvar lo que estimamos que es fundamental: el tema de información a las Comunidades Autónomas sobre la elaboración de esos planes.

En cuanto a la enmienda 134, que se refiere al Capítulo IV, para nosotros es fundamental, porque plantea la creación de un órgano, que denominamos Comisión Ejecutiva, que existía en la legislación anterior sobre la materia. Nosotros planteamos que el Real Decreto en el que se concreten las medidas de reconversión en un sector determinado, cree un órgano que se denomine Comisión Ejecutiva, en el cual estén presentes la Administración del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas afectadas, es decir, aquellas en las cuales esté asentado un 10 por ciento del empleo del sector.

Esta pretensión se basa también en la eficacia, en el sentido de que, por la experiencia acumulada en la materia, entendemos que las comisiones ejecutivas, que estaban previstas, como digo, en la legislación anterior y también en el Decreto de transferencias que afecta a nuestra Comunidad, han venido funcionando a satisfacción y, en consecuencia, este órgano, si bien puede tener un carácter reiterativo según la estructuración que se hace en el proyecto de Ley actual de los órganos de desarrollo y ejecución, tiene, sin embargo, desde nuestro punto de vista, una serie de funciones importantes a cubrir.

Por tanto, nuestra filosofía con respecto al tema no es que exista el órgano en sí, sino que las funciones que ese órgano ha venido desarrollando sean cubiertas por otros, en los cuales se asegure la presencia de las Comunidades Autónomas. No queremos, por tanto, insistir en este órgano en sí, sino en la idea de que deben existir unos órganos de ejecución y desarrollo de los planes, en los cuales estén presentes las Comunidades Autónomas afectadas.

Esperamos también que el Grupo Socialista, que ha mostrado una especial sensibilidad hacia este tema, presente una solución transaccional a esta enmienda y podamos darnos por satisfechos. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Echeberría.

El señor Gasoliba tiene la palabra, porque parece ser que hay que remediar una omisión de defensa de enmiendas. Se trata de la enmienda número 24.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, en este primer Capítulo del proyecto de Ley tenemos, además de la enmienda que he tenido el honor de defender anteriormente, una segunda enmienda que hace referencia al artículo 2.º Esta enmienda tiene una especial importancia para nosotros, y tal vez haya sido por ello por lo que, subconscientemente, haya intentado separarla de la primera, que era mucho más técnica y neutra.

En el debate de totalidad de convalidación del Real Decreto-ley, nosotros planteábamos dos grandes observaciones a esta Ley. La primera era el escaso margen de participación que se daba a las Comunidades Autónomas, a las cuales, a nuestro entender, ni tan sólo se les respetaban los mínimos ya reconocidos en determinados Estatutos de Autonomía. Había una segunda observación de fondo, de filosofía del planteamiento, que era el carácter muy intervencionista y, en ciertos aspectos, con visos de estatización para algunos sectores o grupos de empresas. Estas dos observaciones llevaban a nuestro Grupo a una oposición frontal a esta Ley, y este tema ha llevado a determinados Gobiernos de Comunidades Autónomas a presentar recursos de inconstitucionalidad.

Como ha mencionado el portavoz del Grupo Socialista, señor Sáenz Lorenzo, a lo largo de los trabajos de Ponencia y de Comisión se ha mejorado muy sustancialmente todo el aspecto relativo a la participación de las Comunidades Autónomas en los niveles y mecanismos que se prevén de gestión del proceso de reconversión de empre-

sas o de sectores en reconversión. Sin embargo, quedan aún algunas cuestiones —el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, señor Echeberría, acaba de plantear una de ellas—, aunque, en definitiva, ha habido un avance importante en este sentido.

No obstante, en el otro aspecto, y como lo iremos viendo, nosotros creemos que hay un peso excesivo de lo que podríamos llamar el carácter intervencionista que toma la Administración central del Estado en cuanto a la conducción de los mecanismos de los procesos de reconversión, y entendemos que este artículo 2.º es muy ejemplar en ese sentido. Es decir, el mecanismo que se prevé en la Ley en este tema no ha sido variado, a no ser en el sentido de que realmente podrán intervenir las Comunidades Autónomas, no al nivel que nosotros deseáramos, pero sí al nivel de otros interlocutores sociales, como son las organizaciones empresariales y las centrales sindicales. Pero lo que no hay en este nivel es una elaboración conjunta, porque la propuesta del Gobierno, que es la que se mantiene en el proyecto de Ley y que no ha sufrido variación, es la de que la iniciativa de la elaboración del plan la lleve un organismo que emana de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, integrada, única y exclusivamente, por representantes de la Administración. Este órgano así integrado, cuya composición, por otra parte, no se define a lo largo de la Ley, pero que emana de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, establece o elabora un proyecto de plan para hacer la declaración de un sector o de un grupo de empresas en reconversión; se consulta a las organizaciones empresariales, a las centrales sindicales y también a lo que en el proyecto de Ley se define como Comunidades Autónomas afectadas; este proyecto de plan vuelve a la consideración del mencionado órgano y éste establece la declaración que propone a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Se prevé, además, que pueda o no haber aceptación posterior, es decir, que pueda no haber acuerdo con estos interlocutores, ya sean las Comunidades Autónomas o los interlocutores sociales, puesto que la propia Ley, en sucesivos artículos, establece que, a pesar de todo, si se considera que el tema es de interés general para la economía del país, se llegue a esta declaración, aunque no haya habido acuerdo con estos interlocutores.

Nosotros proponemos una fórmula que entendemos más sencilla y es que este proyecto de declaración se haga dentro del órgano que emana de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, pero en el que estén ya las organizaciones empresariales, los sindicatos y las Comunidades Autónomas afectadas. ¿Por qué? Porque así quiere decirse que cuando salga este proyecto de declaración es que ya hay un acuerdo definitivo sobre el tema a considerar, es decir, la declaración de un sector o grupo de empresas en reconversión.

Entendemos que esta fórmula es conveniente porque, por una parte, evita todo este proceso de consultas, de reconsideraciones y, en algunos aspectos, de amenazas, porque hay un lugar en esta Ley donde se dice que no se podrá entrar en el proceso de reconversión si no se ha

mostrado el acuerdo con la declaración del sector o del grupo de empresas en reconversión. Por otra parte, se promueve una intervención directa de los interlocutores sociales y de las Comunidades Autónomas, y fíjense bien que nosotros no establecemos ni paridad ni prioridad, es decir, en nuestra propuesta los representantes de la Administración pueden tener mayoría dentro de este órgano, pero entendemos que este mecanismo es más eficaz. Y si es que en último lugar se pudiese aducir que lo que se quiere es hacer la declaración en los términos que el Gobierno piensa que son los más adecuados para un sector, para un grupo de empresas o para el interés general, la historia nos demuestra, a lo largo del último año, que las tesis completas del Gobierno sobre los condicionamientos de sectores o empresas en reconversión, no acaban cumpliéndose exactamente, sino que al final se han de aceptar determinados condicionamientos que previamente no se habían aceptado por parte de determinados interlocutores sociales.

Por tanto, nosotros creemos que nuestro mecanismo es mucho más adecuado, mucho más eficaz y la historia reciente nos da la razón. Por esto creemos que sería bueno, por la eficacia, por la aplicación y, sobre todo, por la responsabilidad directa que todos los interlocutores tendrían en la elaboración de esta declaración, que se aceptase nuestra propuesta, que es claramente diferente de la filosofía que hasta ahora han mantenido el Gobierno y el Grupo Socialista con respecto a esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasòliba.

Enmiendas del Grupo Centrista a este Capítulo. Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, con la máxima brevedad, dada la hora y el estado del debate y, sobre todo, el sentido testimonial que finalmente tienen las enmiendas del Grupo Centrista que quedan vivas, porque lógicamente sé que su destino no es otro que la constancia en el «Diario de Sesiones», me propongo defender aquellas enmiendas que se refieren a los artículos 1.º al 4.º; una al artículo 1.º, párrafo 2 (la número 102), y otra al apartado 1 del artículo 2.º (la número 103). Permítanme que en su defensa recuerde las palabras que pronuncié en nombre de mi Grupo con ocasión del debate de convalidación del Decreto-ley del que este proyecto trae su causa.

Decíamos entonces que estando conformes con la convalidación del Decreto-ley, porque en definitiva a identidad de problemas hay identidad de diagnósticos y de soluciones, y el Decreto-ley entonces en cuestión no era sustancialmente distinto del Decreto-ley de 5 de junio de 1981 ni de la Ley posterior; decíamos entonces, repito, que el Decreto-ley nos parecía, desde la perspectiva política, esencialmente intervencionista. Desde una óptica económico-social, válido y adecuado, en cuanto que nos parecía que lo eran las medidas de carácter fiscal, laboral y financiero. Y decíamos que desde el punto de vista jurídico nos parecía preocupante, confuso y de difícil

aceptación en algunos aspectos, por lo que tenía, y sigue teniendo el proyecto de Ley, de «rupturista» con esquemas consagrados tradicionalmente por el Derecho mercantil.

Estas dos enmiendas a las que voy a referirme seguidamente y con toda brevedad se incardinan en esa acusación (que creo que se puede seguir formulando al proyecto de Ley que debatimos), de esencialmente intervencionista. No me digan, señores portavoces del Grupo Socialista, que toda reconversión es intervencionista, porque es verdad. El problema está en el ámbito del intervencionismo y en el alcance y en los límites del mismo, y este intervencionismo a ultranza de este Decreto-ley y de esta Ley, que es ciertamente mayor que en el Decreto-ley anterior del año 1981, se manifiesta en los artículos 1.º y 2.º, y de modo muy especial en el artículo 7.º, en la configuración de las sociedades de reconversión, y en el artículo 15, en toda la problemática de las autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación, etcétera. El problema es claro.

Las enmiendas 102 y 103 tienen sólo valor de gesto expresivo de hasta dónde llega el intervencionismo, porque la reconversión se configura como un fenómeno público, como un hecho público o como un hecho que es público y privado simultáneamente. Si la reconversión es un fenómeno estrictamente público, entonces es correcta la redacción de los artículos 1.º y 2.º en los puntos objeto de estas dos enmiendas. En cambio, si se configura como un fenómeno público y privado simultáneamente, el texto a que se refieren estas enmiendas es claramente inadecuado, porque en el artículo 1.º se atribuye la iniciativa del procedimiento de declaración de reconversión exclusivamente al Gobierno.

Nuestra enmienda pretende que esta iniciativa sea doble: que corresponda al Ministerio de Industria y Energía (como dice el texto) y a los sectores afectados. No nos vale que se diga en el proyecto que lo que les corresponde a los sectores afectados es formalizar una simple instancia o solicitud para movilizar la máquina administrativa, que es quien tiene la decisión. Afortunadamente, el Ministerio de Industria está bien gobernado, está gobernado por el sentido común y, lógicamente, no habrá ninguna iniciativa que tomen los sectores afectados que no encuentre eco, pero desde el punto de vista jurídico-formal, esto no sería plenamente imposible.

Consiguientemente, no parece correcto el texto, en el cual se atribuye a la Administración, con carácter exclusivo y excluyente, la iniciativa del procedimiento de declaración de reconversión.

Otro tanto cabe decir del número 1 del artículo 2.º, objeto de la enmienda número 103, donde en el órgano que elabora el Plan de reconversión no están presentes los sectores afectados ni los sindicatos ni las empresas. Nuevamente volvemos a la consideración del fenómeno de la reconversión como fenómeno estrictamente público, donde a los privados, sean trabajadores o empresarios, sólo les queda su capacidad de pedir. Capacidad de pedir que, por supuesto, queda incólume, pero que no

tiene reflejo, desde el punto de vista jurídico-formal, en el texto al que nos referimos.

El representante de Minoría Catalana, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha insistido y ha puesto de manifiesto las ventajas que desde el primer momento, en el órgano que elabora el Plan de reconversión, estén presentes los sectores sociales y económicos afectados, que van a ser vitales para todo el proceso ulterior. Por tanto, hago gracia a SS. SS. de insistir en esta argumentación, pero no de recordar una vez más que, si de verdad queremos que la reconversión cale en la sociedad española (como, sin duda, es el propósito del Gobierno), empecemos primero por dar a esa sociedad —trabajadores y empresarios—, presencia en la iniciativa del procedimiento de declaración de reconversión, y, después, presencia desde el primer momento, cómo no, en el órgano encargado de elaborar el Plan.

Sé que estas enmiendas tienen ya solamente un sentido testimonial, que la decisión está tomada. Este ha sido el criterio que se ha mantenido por nuestro Grupo en Ponencia y en Comisión y sorprendería a quien tiene el honor de dirigirles la palabra en este momento que hubiera un cambio de actitud. Pero parecía indispensable, aun reconociendo que el proyecto mejora en aspectos significativos el Decreto-ley, decir que en este punto concreto no se ha producido mejora alguna y que se sigue en los mismos errores del principio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ortiz.

Para la defensa de las enmiendas números 86 y siguientes, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señorías, en este Capítulo me toca defender seis enmiendas, las números 86 a 89, al número 1 del artículo 2.º; las números 85, 87 y 91, al número 2 del mismo artículo, y la número 80, al artículo 3.º

La número 85, al número 1 del artículo 2.º, y la número 80, al artículo 3.º, tienen un mismo fondo político, por lo cual las voy a explicar conjuntamente, en aras a cumplir los límites de tiempo marcados por la Presidencia.

En definitiva, la enmienda número 85 trata de marcar, como objetivo de ese órgano que designa la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, a los efectos de elaboración del Plan de reconversión, el de intentar de verdad el acuerdo, el acordar con las partes afectadas dicho Plan de reconversión. En la misma línea va la enmienda número 80 presentada al artículo 3.º: cuando no se produce el acuerdo, pedir un nuevo plazo y, en el caso de que no se produzca el acuerdo, renunciar. ¿Por qué razón? Aquí hay una cuestión de filosofía muy importante, que yo al menos ya tuve ocasión de exponer cuando se produjo el debate de totalidad, pero que he de volver necesariamente a ella.

Yo no creo en la reconversión impuesta, yo no creo en la reconversión por Decreto, no creo en la reconversión por Ley. Sólo creo en la reconversión negociada con las partes desde un planteamiento de diálogo auténtico y

sincero; y un diálogo auténtico y sincero, un diálogo social, es un diálogo que busca el acuerdo. No es, pura y simplemente, llamar a las partes para que tengan que adherirse o buscar un contrato de adhesión a unos planteamientos que un órgano concreto de la Administración ha preestablecido, porque, desde esa perspectiva, creo que todo intento de reconversión por Decreto acaba condenado al fracaso, a no lograr los objetivos previstos o a que esos objetivos no se alcancen porque la voluntad de las partes, que son los verdaderos protagonistas, los que tienen luego día a día que ir desarrollando realmente esa reestructuración, no están de acuerdo, y, por muchos ucases que dé el Gobierno o el órgano administrativo correspondiente, la cosa no va a marchar.

Además, se va a elevar sustancialmente el coste económico y social. Además, se va a perturbar la convivencia entre todos los ciudadanos y se van a aumentar notablemente los niveles de contestación social. Además, señorías, vamos a ir marcha atrás en un proceso de modernización y de cambio imprescindible en esta España nuestra, que es el de eliminar, de una vez por todas, los comportamientos paternalistas que heredamos del régimen anterior. Y si nosotros establecemos un marco en el que, en lugar de que las partes tengan que converger al acuerdo, sea el órgano administrativo el que por decisión unilateral resuelva —empresarios y trabajadores, agentes económicos en general—, muchas veces van a servir en bandeja el que, en lugar de hacer ese esfuerzo de acercamiento de posiciones, sea el órgano administrativo de turno el que resuelva.

Eso no es bueno para nuestra sociedad, que tiene que asumir cada vez más mayores cotas de protagonismo, porque si de verdad y sinceramente decimos que queremos que de una vez por todas los españoles dejen su condición de súbditos para pasar a ser ciudadanos, comencemos a hacerlo en aquel punto que a mí me parece absolutamente clave, que es el marco del diálogo social.

En cuanto a la enmienda número 89, tiene otro planteamiento también absolutamente claro. Yo creo que en ese órgano encargado de la elaboración del plan tienen que estar representadas desde el primer momento las Comunidades Autónomas, y tienen que estar representadas porque son Estado, porque forman parte del Estado y porque es imprescindible, ya que pueden colaborar a aportar soluciones constructivas. Si de verdad creemos en el modelo del Estado de las Autonomías y creemos en eso de que el Estado de las Autonomías acerca la posibilidad de decisión allí donde los problemas sean mejor y más conocidos, demos entrada a las Comunidades Autónomas en esas decisiones desde el primer momento, porque así podrán colaborar a acertar en la decisión.

Creo que aquí se palpa una desconfianza hacia las Comunidades Autónomas y se palpa, en definitiva, una desconfianza hacia el hecho autonómico, aunque no tanto como en el proyecto original del Gobierno, en el que no había ni siquiera una mención a las Comunidades Autónomas. Ciertamente que no llega a ese extremo, quizá porque hizo reflexionar al Grupo que apoya al Gobierno la crítica casi unánime que todos los Grupos Parlamentarios de

esta Cámara hicimos en ese sentido al texto del Decreto-ley, remarcando la ausencia de las Comunidades Autónomas. Y ahora, en Comisión (para que el señor portavoz del Grupo Parlamentario sepa, aunque no pudiera estar presente, que sí conozco lo que se ha hecho), se ha buscado una fórmula (insuficiente, señorías), que es decir que se consultará con las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son Estado cuando están afectadas por la reconversión correspondiente, y yo propongo una fórmula y es que participen en el plan cuando tienen más del 15 por ciento de la capacidad de producción, o más del 15 por ciento del nivel de empleo. Ahí sí han obrado con habilidad SS. SS.; hacen una fórmula que aparentemente es reducir las al 10 por ciento, pero que luego no da prácticamente ningún cometido a la Comunidad Autónoma, porque se limitan a decir que se consultará con ellas. No, señorías, no es que se consultará, es que las Comunidades autónomas deben estar en ese órgano encargado de la elaboración del plan desde el primer momento, porque si se configura una cosa que vaya por otros derroteros, al final es mucho más difícil enmendarlo; es mucho más difícil corregirlo. De ahí el que yo insista en la defensa de los términos de mi enmienda, que es, por cierto, muy parecida a una enmienda planteada por el Grupo de Minoría Catalana y a una enmienda planteada por el Partido Nacionalista Vasco, advirtiéndole también que siempre que se dé un paso hacia adelante en términos transaccionales para que sea efectiva esa representación y no sea pura y simplemente una consulta, estaría dispuesto a retirar mi enmienda, si el Grupo Socialista lo propone, como supongo que lo harían, en su caso, los representantes de las minorías nacionalistas.

Las enmiendas números 85, 87 y 91 son muy sencillas y estaban formuladas inicialmente desde la redacción que tenía originariamente el texto del Decreto-ley, que establecía toda una serie de puntos mínimos que tenía que contemplar el proyecto de reconversión y, además, como no se había puesto al final ni siquiera el etcétera, parecía que era una enumeración exhaustiva.

A mí me parece que cualquier proyecto de reconversión tiene que contemplar tres datos fundamentales: la incidencia que ese proyecto de reconversión tiene en otros sectores productivos, aparte de aquél que se está reestructurando; las posibilidades de recolocación para los trabajadores que van a quedar desempleados como consecuencia de ese proyecto de reconversión, es decir, las posibilidades de generación de nuevos puestos de trabajo, y la incidencia regional que ese proyecto de reconversión produce, especialmente en aquellas nacionalidades a las que afecta de forma decisiva tal reconversión o tal reestructuración.

En Comisión se ha cambiado la redacción inicial del Decreto-ley y se ha hecho de una manera más afortunada, porque a la vista de la cantidad de agujeros que había dejado la enumeración del citado Decreto-ley, se ha buscado una fórmula genérica que dice que tiene que contemplar los objetivos y las medidas. Estoy de acuerdo. Repito que me parece más afortunada la fórmula;

aquí lo digo, sin embargo, creo que no solamente no sobran, sino que sería de verdad conveniente añadir que ese plan de reconversión contemple también los tres factores que yo he dicho. Es decir, en qué medida incide el Plan de reconversión en otros sectores, entre otras cosas porque se están haciendo a veces razonamientos en términos de justificación económica para hacer determinadas reestructuraciones que no pueden referirse estrictamente a ese sector, sino que debieran hacerse en términos de lo que se llama el coste económico y social global o en términos de contabilidad nacional.

Me parece que lo mismo en lo que se refiere a las posibilidades de recolocación de los trabajadores que queden desempleados como consecuencia de la reestructuración. Y creo que también debe incorporarse la incidencia regional.

Por eso, aun aceptando la mejora que ha representado la redacción de la Comisión, creo que sigue siendo válido, que sería positivo el gesto por parte del Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, de incorporar estas enmiendas, que son muy sencillas, y desde esa perspectiva las mantengo para su votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la enmienda del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente. Señorías, se trata de defender la enmienda número 114, al apartado 1 del artículo 2.º del Capítulo I del proyecto de Ley de reconversión y reindustrialización. Nosotros llegamos aquí con un espíritu, después de haber pasado los trámites de Ponencia y de Comisión, que creo muy propicio para no hacer perder el tiempo a esta Cámara, que por cierto es un centro mayor de producción, porque me parece que somos unos mil trabajadores, incluidos los Diputados. Estamos observando que hay enmiendas que se han debatido en Ponencia y Comisión sin haberse conocido, y esto nosotros lo lamentamos muchísimo, porque parece ser que hay enmiendas de primera y enmiendas de segunda.

Después de esta observación, en la que creo coincido perfectamente con los representantes del Grupo Socialista, quizá sea necesario insistir, a pesar de haber dicho lo anterior, en que esta Ley no es precisamente la Ley de reconversión que el Grupo Popular haría si tuviera la oportunidad de ello como consecuencia de una mayoría parlamentaria.

Como este proyecto de Ley se está tramitando por el procedimiento de urgencia, no hemos querido presentar —lo hubiéramos podido hacer— un gran número de enmiendas, prácticamente a la totalidad del articulado, porque somos conscientes de que es necesario ponerla rápidamente en órbita, rápidamente en la calle. Por otra parte, desde luego después de haber visto el clima tanto de Ponencia como de Comisión, creo que de poco hubiera servido, porque el Grupo Parlamentario Socialista tiene una idea clara de lo que hay que hacer, lo cual conlleva a

la responsabilidad de llevarlo a efecto. Digo que de poco hubiera servido porque las decisiones fueron como fueron, pero hay que seguir adelante. Al Grupo Popular prácticamente no se le ha admitido enmienda alguna.

De cualquier forma, cumplimos con el deber de conciencia de no haber presentado un número exhaustivo de enmiendas y de tratar de colaborar con el Gobierno para que rápidamente, como decimos, este proyecto de Ley se ponga en la calle. Por tanto, vamos a someternos a este debate en unas condiciones que prácticamente están dichas, se verá por la postura del Grupo Popular en las votaciones de los diversos artículos.

La enmienda 114, así como alguna otra, creíamos que iba a ser aceptada por el Grupo Socialista, y no se ha aceptado ninguna. Por lo menos creo que debiera haberse reconocido la buena disposición del Grupo Popular porque son enmiendas esenciales, a nuestro juicio. No hemos querido caer en ninguna tentación, porque si hay una cosa que verdaderamente reconoce el Grupo Popular es la urgencia y la necesidad de una Ley de reconversión y reindustrialización en España.

Y dicho esto como preámbulo para la defensa de la enmienda 114 en cuestión, empezaré diciendo, señoras y señores Diputados, que el órgano designado por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos del Gobierno, que estará integrado por los representantes de la Administración, después de recogidas las opiniones de las centrales sindicales y empresariales, no debe tener un plazo abierto para negociar y elaborar el proyecto de reconversión industrial. Este es nuestro criterio. El Grupo Popular cree imprescindible, señorías, que se marque un plazo, para agilizar el proceso de elaboración del proyecto de reconversión; lo creemos indispensable. Nosotros apuntamos en nuestra enmienda que nos parecería muy bien fijar un plazo de tres meses, pero tampoco nos hemos negado a que se fije uno mayor; en todo caso, que se fije un plazo. Queríamos al menos un compromiso, un criterio temporal, ya que el plazo de tres meses tanto en Ponencia como en Comisión se consideraba extremadamente corto. Desde luego intuimos que el Grupo Socialista quiere un cheque en blanco, por lo menos en este aspecto, para poder negociar y discutir los planes de reconversión y nosotros, evidentemente, no lo creemos conveniente.

Entendemos que es absolutamente necesario que el citado órgano, integrado por representantes de la Administración, de las centrales sindicales implicadas, así como la representación empresarial, se sienta a negociar con algún compromiso; ni más ni menos. Decir que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos es la que fijará el plazo al citado órgano para negociar, nos parece un error, pues, a nuestro juicio, debería empezar comprometiéndose dando un plazo. Este es un criterio firme y pensado por el Grupo Popular.

Sería muy conveniente —y coherente, por supuesto— que en la propia Ley se aprecie este criterio. De poco serviría que después de tanta urgencia para esta tramitación, las negociaciones se alargasen o diésemos motivo para que se pudiesen alargar. Pues yo creo que hay algo

que está en la imaginación de todos: cuando se trata de empresas o de trabajadores, como no se pragmatice, todas las cuestiones que se trata de legislar pre dan lugar a conflictos; casi nadie se atreve a meter mano en la política de la empresa ni del trabajador. Eso lo estamos viendo constantemente, día a día, y sufriendo las consecuencias toda la sociedad española por errores de este tipo. Por eso, al menos en este caso queremos que se fije un plazo y, en lo que se refiere a este artículo, que se concrete.

Nosotros creemos que esta Ley ha de ser consecuencia de un paso trascendental y de mucha responsabilidad de esta Cámara. Y aprovecho para decir que es muy trascendente y muy responsable, pero que desde luego es de lamentar la ausencia que se ve en la Cámara, que si de ella se dedujera la responsabilidad que tiene, me parece a mí que muy pocos resultados y negativos podríamos obtener. ¡Es una pena! Verdaderamente hago votos porque la asistencia no corresponda a los resultados de la Ley de reconversión. (*El señor BUSQUETS I BRAGULAT: ¡Ojalá!*)

El señor PRESIDENTE: ¡Señor Busquets!

El señor CORTE MIER: Esta Ley está originada, evidentemente, por la visión tan precaria, por no decir de ruina, de nuestras empresas y de los sectores afectados, y por la tremenda crisis internacional, que está repercutiendo en nuestro país, aunque no podemos achacarlo todo exclusivamente a la crisis internacional, sino a errores propios de Gobiernos anteriores o presentes, que no sólo no lo han mitigado o atenuado, sino que incluso ha crecido hasta extremos dramáticos que todos conocemos. Precisamente para no caer en errores semejantes es por lo que nosotros insistimos en la necesidad de empezar a comprometerse en algo tan elemental como la fijación de un calendario, para hacer lo que se debe hacer, tal como dice nuestra enmienda, tanto en forma como en tiempo. Quizá esta Ley esté correcta en forma, y digo quizá porque no es precisamente la Ley que haría el Grupo Popular, pero sí nos gustaría que cumpliera el tiempo que se programe, y que se especifique al menos el tiempo de duración del trámite de discusión y de negociación a que se refiere este apartado 1 del artículo 2.º del Capítulo I.

Señorías, hay un dicho que reza «a rico no debas y a pobre no prometas», y como de pobres se trata, que eso son, ni más ni menos, los sectores y empresas afectados, creemos que el Gobierno socialista debe tener mucho cuidado en prometer y cumplir. A nuestro juicio, si no se marca este plazo, va a realizar a destiempo o, por lo menos, cuando verdaderamente no resulte ya interesante a las partes implicadas. Y no nos vale el dicho de que «no hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague», porque no estamos para demoras en este excepcional caso.

Una Ley debe ser clara y pragmática, y en ella no se debe dar lugar a la menor duda que la pueda perjudicar con confusionismos, debe responsabilizar a todas las partes, debe servir para mandar e imponer, pero nunca ja-

más para polemizar, que es a lo que daría lugar esta Ley si no se marca el plazo, si se cayera en la omisión de fijación de un plazo, tal como estamos proponiendo a la Cámara con nuestra enmienda.

En base a estos razonamientos, que no están fuera de la lógica porque la lógica y el sentido común, entre otras cosas, deben ser base para cualquier Ley, es por lo que pedimos a todos los Grupos Parlamentarios que apoyen esta enmienda del Grupo Popular, especialmente al Grupo Socialista, que es el que con su mayoría tiene el privilegio, por la fuerza representativa evidentemente, de sacar la apisonadora que constantemente estamos viendo en estos dos indicadores. (*Rumores y protestas.*) Declaro que somos flexibles en cuanto al plazo de tres meses que nosotros proponemos; puede ser otro, tal como hemos manifestado en los debates de Comisión y Ponencia, pero, por favor, fíjese uno, porque nosotros en ningún momento nos sentiremos responsabilizados de esta trascendental medida, que pueden llevar implicada los planes de reconversión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Corte Mier.

Para terminar el debate del capítulo y la sesión de hoy, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para consumir un turno a favor del dictamen de la Comisión de estos cuatro primeros artículos, quiero empezar agradeciendo a los portavoces de los distintos Grupos que han participado en la discusión sus valoraciones, todas ellas relativamente positivas, de las modificaciones que hemos introducido a lo largo del debate de esta Ley.

Voy a tratar de ser breve dada la hora, señalando cuál es nuestra posición en cada uno de los cuatro artículos que se están debatiendo.

El primero de ellos establece quién tiene la iniciativa para declarar un sector en reconversión y cuáles son las razones por las que se puede declarar un sector en reconversión. Evidentemente, como he dicho al principio, la reconversión es un instrumento importantísimo, es un instrumento clave en la política industrial del Gobierno. Por tanto, parece lógico pensar que deba ser el Gobierno el que tenga la iniciativa de la declaración, más aún cuando esta iniciativa lleva consigo una importante aportación de fondos públicos, de subvenciones en forma de crédito oficial, en forma de avales por desgravaciones fiscales o tributarias. Esto es, que afecta de manera sustancial a los Presupuestos Generales del Estado. Parece obvio, y nuestro Grupo lo defiende, por tanto, que la iniciativa en la declaración corresponda en cualquier caso al Gobierno. Eso no quiere decir que no deba haber un proceso de negociación, de concertación, que pensamos que está adecuadamente recogido en el artículo siguiente.

Estamos en contra de la enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que pretende ampliar las posibilidades de declaración de sectores en re-

conversión. Pensamos que ésta es una Ley que introduce exclusivamente excepciones de actuación en el terreno mercantil y en todos los terrenos y, por tanto, debe limitarse a actuar en aquellos sectores que están en crisis y cuya salida de la crisis tenga un interés general.

Eso es lo que plantea el artículo 1.º, el ampliar esta redacción en el sentido que propone la enmienda e introducir a las empresas como posibles beneficiarias de los planes de reconversión, nos parece poco adecuado. La reconversión debe hacerse por sectores; es un criterio que consagra el proyecto de Ley. Pensamos que una actuación por empresas ha fracasado en este país y que además supone el que se ponga en práctica una competencia realmente desleal en muchos casos.

La reconversión debe actuar sobre sectores en su conjunto, y sobre sectores que estén en crisis. En nuestra opinión, no se puede declarar en reconversión un sector si no está en crisis. Ello correspondería a una política de promoción. Nuestra posición ha sido la de tratar de incorporar el espíritu de la enmienda planteada por Minoría Catalana en un nuevo artículo, el 38, al que se ha referido el señor Gasòliba en su intervención, en el que planteamos que buena parte de los beneficios contemplados en esta Ley sí que pueden adjudicarse a sectores con futuro o que no estén en crisis, pero sin declararlos en reconversión, porque eso supondría el generalizar unas excepciones. No es posible hacerlo, por una parte, por los fondos que comporta y, por otra parte, porque la excepción debe dirigirse a los sectores afectados directamente por la crisis.

Por tanto, defendemos el mantenimiento del texto del artículo 1.º, en el que la iniciativa la tiene el Gobierno, sin cerrar ni mucho menos el paso a la negociación. La concertación y la negociación están presentes a lo largo de todo este proyecto, y específicamente lo está en el artículo 2.º, cuando se habla de la elaboración del Plan de reconversión. Pero la elaboración lógicamente tiene que partir de un documento de trabajo, documento que alguien tiene que preparar. Nosotros pensamos que, en función de una eficacia que todos los portavoces han pretendido manifestar aquí en la tribuna, es mucho mejor que sea un órgano de la Administración el que elabore el primer documento de discusión, porque en esa negociación posterior va a haber intereses diferenciados, en muchos casos contrapuestos, que van a modificar el documento, con la presencia de los cuales sería muy difícil elaborar un documento medianamente coherente. Este documento debe estar elaborado desde la perspectiva de los intereses generales y, por tanto, desde la perspectiva de la Administración.

Pensamos que en el texto del artículo 2.º está incorporada la negociación del plan de una forma plena, la negociación con los sindicatos, con los empresarios, y la participación de las Comunidades Autónomas, mediante consulta y mediante información permanente de cómo se elabora el plan y de cómo se finaliza.

En este sentido, y por si no fueran suficientes los planteamientos que ya están incorporados en el dictamen de la Comisión, vamos a presentar una enmienda transac-

cional a la enmienda 131 del Grupo Parlamentario Vasco, pero que se incorporaría al artículo 3.º, y cuyo texto pasaremos a la Presidencia a continuación. Esta enmienda nosotros consideramos que también es transaccional respecto de la enmienda número 24 de Minoría Catalana. En ella vamos a asegurar de una forma todavía más explícita una información permanente respecto de la elaboración, y respecto de la negociación de todos los planes de reconversión.

Por tanto, nuestro criterio es apertura a la negociación, partiendo de la máxima eficacia de un órgano de elaboración coherente y que pueda presentar un documento para la negociación desde el comienzo. Naturalmente, pensamos que esta negociación que se establece no debe predeterminedar el acuerdo. Las enmiendas, en particular del señor Rodríguez Sahagún, plantean la obligatoriedad de llegar a un acuerdo.

A nosotros nos parece que el espíritu de negociación está claramente señalado en el proyecto. No debemos poner verdaderas cortapisas, verdaderos obstáculos a la reconversión, pretendiendo que haya un acuerdo en la misma, porque nos podríamos preguntar: ¿Qué es lo que hubiera pasado con el tema de los Altos Hornos de Sagunto si el texto que hoy nos propone el señor Rodríguez Sahagún se hubiera aprobado por esta Cámara? Que el Gobierno se hubiera visto sin posibilidad de actuar, cuando pienso que la gran mayoría del país conoce la obsolescencia de esos Altos Hornos y la irracionalidad de su mantenimiento. A pesar de esto, no hubo un acuerdo de todas las partes implicadas, y son muchas las partes implicadas, porque hay negociación y participación de las Comunidades Autónomas, hay negociación y participación de los empresarios, hay negociación con todas las centrales sindicales.

Si porque una sola de estas centrales sindicales, la que menos ejercite, a lo mejor, la responsabilidad, estuviera en desacuerdo no pueden llevarse a cabo los planes del Gobierno, estaríamos imposibilitando que el Gobierno llevara a cabo su política industrial, la política que le pareciera más adecuada. El ejemplo de Sagunto es suficiente para echar abajo las argumentaciones en favor de la necesidad de imponer el acuerdo como condición indispensable para la aprobación de un plan.

Voy a referirme, finalmente, al artículo 4.º, en el que solamente queda viva la enmienda 134, del Grupo Nacionalista Vasco. Esta enmienda se refiere a la participación de las Comunidades Autónomas a través de la Comisión ejecutiva. Nosotros estamos de acuerdo con el espíritu de participación que ha manifestado aquí el portavoz vasco. Pensamos que esa participación de las Comunidades se ha realizado en las enmiendas presentadas a lo largo de todo el proceso. Y siguiendo con ese mismo espíritu, vamos a proponer una enmienda transaccional —lo que ocurre es que no aparecerá en este artículo 4.º, sino que aparecerá en el 7.º—, que asegure la presencia de las Comunidades Autónomas en todos los órganos de gestión de la reconversión; órganos de gestión que, por una parte, son las sociedades de reconversión, que son las gerencias. De forma que pensamos que con esta enmienda

transaccional se pueden satisfacer las pretensiones del Grupo Vasco.

Queda la enmienda del Grupo Popular, que pretende imponer un período breve de tres meses a la negociación, y este período breve de tiempo, legalizarlo. Nosotros estamos de acuerdo con que hay que poner plazos a las negociaciones, pero no hay que poner plazos rígidos y menos, plazos en la Ley. El plazo está presente en el proyecto; en el texto del proyecto se dice que la Comisión Delegada del Gobierno fijará un plazo, y pensamos que a una negociación que pretende ser abierta no hay que prohibirle la flexibilidad, no hay que llegar al extremo de que tengamos que parar el reloj en una negociación. La negociación siempre debe ser abierta. Nos parece que imponer un plazo dentro del texto de la Ley es negativo. Los plazos deben existir, pero con la suficiente flexibilidad, para que en ningún caso puedan impedir acuerdos que con un período de tiempo más largo se podrían llevar a cabo.

Por otra parte, el período de tres meses es excesivamente corto para tomarlo en consideración. Por tanto, nosotros vamos a apoyar el texto de la Comisión, con la inclusión de dos enmiendas transaccionales: una, en el artículo 3.º, cuyo texto voy a enviar a la Presidencia y otra, que es una enmienda transaccional a la enmienda del Grupo Vasco al artículo 4.º, pero que se sustanciará en el artículo 7.º de la presente Ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Sáenz, si es una enmienda transaccional a la enmienda del Grupo Vasco al artículo 3.º —que entiendo que es la 132— se tiene que sustanciar aquí, sea cual sea el lugar donde después se sitúe.

El señor SAENZ LORENZO: Es una enmienda transaccional a la enmienda 134 al artículo 4.º.

El señor PRESIDENTE: Entonces, una a la enmienda 131, al artículo 2.º...

El señor SAENZ LORENZO: Y también la 24, de Minoría Catalana.

La enmienda transaccional que vamos a presentar al artículo 3.º...

El señor PRESIDENTE: ¿Artículo 3.º ó 4.º?

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, las enmiendas 131 y 24, del Grupo Vasco y Catalán, son al artículo 2.º, pero, por su espíritu, nosotros pensamos que es más coherente integrarlas en el artículo 3.º.

El señor PRESIDENTE: Eso se puede ver después. Se trata de esas enmiendas y de otra que ha dicho usted al artículo 4.º, que es del Grupo Parlamentario Vasco. Hay que presentarlas ahora.

El señor SAENZ LORENZO: Ahora mismo le haré entrega de las enmiendas a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Conocen los señores portavoces las enmiendas transaccionales?

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Señor Presidente, nosotros no las conocemos.

El señor PRESIDENTE: Cuando estén en posesión de la Mesa, señor Trillo, se les dará lectura. *(El señor Sáenz Lorenzo entrega al señor Presidente las enmiendas transaccionales.)*

La enmienda transaccional al artículo 2.º, que el Grupo Socialista propone que se sitúe en el artículo 3.º, 3, es transaccional con la enmienda 131 del Grupo Parlamentario Vasco, y con la 24, de la Minoría Catalana, y dice: «Las Comunidades Autónomas serán informadas sobre la elaboración y negociación y de los resultados de los proyectos del plan...», y el resto igual.

Y la otra enmienda, que es transaccional con las enmiendas 134 y 137, del Grupo Parlamentario Vasco —que no se debate ahora—, y con la 19, de Minoría Catalana, es al artículo 7.º

¿Los señores portavoces del Grupo Parlamentario Vasco y de Minoría Catalana tienen alguna sugerencia que hacer desde el punto de vista procedimental? ¿En qué momento prefieren que se vote esta enmienda transaccional, ahora o cuando llegue el artículo 7.º? El Grupo Socialista prefiere que se vote y se debata cuando llegue el artículo 7.º

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, nuestra posición sería que, efectivamente, se viese dentro del contexto del artículo 7.º; es decir, en el capítulo siguiente, no en este momento.

El señor PRESIDENTE: De todas formas, tenemos que cumplir un trámite. Señor Echeberria, ¿el Grupo Parlamentario Vasco está de acuerdo? *(Asentimiento.)*

La enmienda transaccional dice lo siguiente: «añadir un nuevo párrafo al final del artículo 7.º, 1, que diga: “La gerencia tendrá un órgano colegiado de gobierno en el que estarán representadas la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas afectadas, a que se refiere el artículo 2.º, 1”». Esta es la enmienda transaccional que se pretende que vaya al artículo 7.º, 1. Pero como es transaccional con una enmienda que está en este Capítulo, es necesario —para no someter a votación la enmienda y cumplir los trámites— que los Grupos afectados, en este caso el Grupo Vasco, acepte con esa condición el retirar su enmienda 134.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Señor Presidente, nosotros aceptamos. Tampoco veríamos inconveniente en que se votase ahora esa enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Pero es que, como es también

transaccional con enmiendas al artículo 7.º, no es posible. Yo también creía que era mejor, pero es transaccional.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: De todas maneras, retiramos nuestra enmienda.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, yo he conocido en estos momentos el planteamiento del Grupo Socialista y realmente entiendo que no es transaccional con la enmienda 19, que tiene un planteamiento absolutamente diferente, y que se refiere al tema de la obligatoriedad de formar parte de las sociedades en reconversión.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Gasoliba, no vamos a plantear ahora la admisión a trámite de esta enmienda, sino exclusivamente la retirada de la enmienda 134, que, si no, tendría que ser sometida a votación ahora. Le ruego que en su momento plantee el tema que le preocupa.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Perdón, señor Presidente, es para clarificar otra cuestión. Entiendo que la primera enmienda transaccional a que ha hecho referencia el Grupo Socialista, no tiene, ni en forma ni en sustancia, una posición transaccional con la enmienda 24, de Minoría Catalana, porque nosotros lo que planteamos es la presencia no únicamente de las Comunidades Autónomas o de la información a las Comunidades Autónomas, sino la presencia de las Comunidades Autónomas y de las organizaciones sindicales y empresariales en el proceso de la elaboración de la declaración.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. En cuanto a esta enmienda transaccional, ¿retira el Grupo Parlamentario Vasco la enmienda 131?

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Sáenz, el Grupo Parlamentario Minoría Catalana considera que no es una transaccional con la enmienda número 24. ¿Coinciden con esa tesis?

El señor SAENZ LORENZO: Nosotros pensamos que supone un acercamiento a esa enmienda, aunque también contiene otros aspectos a los que nos hemos opuesto. Efectivamente, su enmienda contiene una mayor participación. Entiendo que, en parte, se acerca a la enmienda transaccional, pero también tiene otros aspectos que parece que Minoría Catalana quiere someter a votación, y no tenemos inconveniente en ello.

El señor PRESIDENTE: Entonces, hay que retirar la observación de transacción con la enmienda 24, de Minoría Catalana.

En segundo lugar, ¿algún Grupo Parlamentario se opone a la tramitación de esta enmienda transaccional con

la enmienda 131, del Grupo Parlamentario Vasco? (Pausa.) Será sometida a votación.

Vamos a votar la enmienda número 81, del señor Rodríguez Sahagún, al título de la Ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Ya está votada.

El señor PRESIDENTE: Perdón. Se anula la votación.

Vamos a empezar con la votación de las enmiendas de Minoría Catalana a este Capítulo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor, 25; en contra, 169; abstenciones, 32.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas de Minoría Catalana a este Capítulo.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, a excepción de la 131, que ha sido retirada. Comienza la votación. (Pausa.)

Se anula la votación, por haber sido retiradas todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

Díganme si las que voy a someter a votación existen o no, porque parece que la Presidencia está un poco equivocada ya a estas horas.

Enmiendas del Grupo Centrista.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: ¿Podría haber votación separada de las dos enmiendas?

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Enmienda número 102, del Grupo Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 35; en contra, 181; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Votamos la enmienda 103, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 13; en contra, 200; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada.

Pasamos a votar las enmiendas números 86 y siguientes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Quisiera pedir votación separada de la enmienda número 89.

El señor PRESIDENTE: Se votan todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, con excepción de la 89, es decir, las números 86, 85, 87, 91 y 80.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 18; en contra, 199; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan desestimadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, señor Rodríguez Sahagún.

Votamos la enmienda 89, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 21; en contra, 169; abstenciones, 33.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 89, del Grupo Parlamentario Mixto, señor Rodríguez Sahagún.

Votamos la enmienda número 114, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 41; en contra, 178; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda desestimada la enmienda 114, del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a proceder a la votación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de acuerdo con el dictamen de la Comisión. (El señor Gasòliba pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Gasòliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, pediría que se votase por separado el artículo 2.º

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar los artículos 1.º, 3.º y 4.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 176; en contra, nueve; abstenciones, 38.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 1.º, 3.º y 4.º, de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Vamos a votar el artículo 2.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 175; en contra, diez; abstenciones, 38.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Se levanta la sesión hasta el próximo martes a las cuatro y media de la tarde.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.